



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2025 MDS/ALC

Salas, 17 marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS.

VISTO: El Informe N° 169-2024-SGMAYSC/MDS, de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de fecha 22 de mayo del 2024, el proyecto del "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales SALAS RECICLA -2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", según lo establece la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado con Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señalando además que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Artículo 2°, numeral 22 de la Constitución Política del Perú, precisa que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, lo que desde una perspectiva constitucional, se traduce en la obligación de los propios particulares, de mantener las condiciones en que la vida humana exista en un entorno ambientalmente digno y aceptable donde las personas puedan disfrutar en un ambiente en que sus elementos se desarrollen e interrelacionan de manera natural y armónica;

Que, de acuerdo al Artículo 6° y Artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con su sujeción a las leyes y ordenanzas;

En ese sentido, el segundo párrafo del Artículo 39°, en paridad con el Artículo 43° del cuerpo legal acotado, prescriben que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo, siendo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el literal h del numeral 24.1 y el literal d) del numeral 24.2 del Artículo 24° y el Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por Decreto Legislativo N° 01501, establecen que la segregación de residuos de gestión municipal y no municipal es obligatoria y debe realizarse en la fuente de generación. Las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes y responsables respecto a implementar obligatoriamente Programas de Segregación en la Fuente y la Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada;

Que, la Ley N° 29419- Ley que regula la actividad de los recicladores, establece un marco normativo para la regulación de la actividades de los trabajadores del reciclaje orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en el país, en el marco de los objetivos y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"Año de la Conmemoración de los Cien Años de Creación Política del Distrito de Salas"

principios establecidos en la Ley General del Ambiente y en la Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1501;

Que, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrito de Salas, es la unidad orgánica encargada de programar, ejecutar y controlar, las actividades relacionadas con la protección y conservación del ambiente en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental; y entre sus funciones está la de Formular, proponer y aplicar normas, programas y proyectos para la gestión ambiental y; brindar y proponer las normas para la limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos;

Que, con Informe N° 008-2025 de fecha 11 de marzo 2025, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental recomienda la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales 2025, que tiene por finalidad optimizar la gestión de los residuos sólidos en el ámbito municipal, promoviendo la valorización, reducción y reaprovechamiento de los mismos;

De conformidad con lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, asimismo de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1278, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 2025 "SALAS RECICLA", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del Plan Aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación a las áreas administrativas involucradas con el presente Plan y la Unidad de Información, la publicación de la presente Resolución y del Plan aprobado en el Portal Institucional y Portal de Transparencia de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SALAS**



**RE
SALA
S
RECICLA**

**PLAN ANUAL DE
VALORIZACION
DE RESIDUOS
SOLIDOS
MUNICIPALES
2025**



**SUB GERENCIA DE
GESTION AMBIENTAL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS	4
2.1.	Objetivo General	4
2.2.	Objetivos Específicos	4
III.	MARCO LEGAL	4
3.1.	Marco Legal Nacional	4
3.2.	Marco Legal Municipal	5
IV.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL	5
V.	IMPLEMENTACION DE LA VALORIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.....	8
5.1.	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES	8
A.	ETAPAS DE PROCESO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS	9
B.	ZONAS DE RECOLECCION SELECTIVA.....	12
C.	HORARIOS Y RUTAS PARA LA RECOLECCION SELECTIVA.....	12
D.	MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS EMPLEADOS PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS.....	16
E.	UBICACION Y DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS	16
5.2.	VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES.....	17
A.	ETAPAS DE PROCESO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS	18
B.	ZONAS DE RECOLECCION SELECTIVA.....	22
C.	HORARIOS Y RUTAS PARA LA RECOLECCION SELECTIVA.....	22
D.	MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS EMPLEADOS PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS	25
E.	UBICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS....	25
5.3.	UNIDADES PARA LA RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANIOS Y ORGANICOS	27
5.4.	ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL	27
A.	MEDIOS PRESENCIALES	27
B.	MEDIOS VIRTUALES	27
VI.	CRONOGRAMA	28
VII.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO	30
VIII.	PRESUPUESTO	31
IX.	ANEXOS.....	35



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los principales problemas de salud pública que afrontamos es la inadecuada gestión y disposición de residuos que generamos a diario, hecho que ha conllevado a una serie de impactos en la salud, el ambiente y el ornato de las principales ciudades.

Según cifras del ministerio de ambiente, en 2020, el país generó 7.9 millones de toneladas de residuos sólidos municipales (RSM). De estos, el 76,4% los conforman residuos orgánicos e inorgánicos que tienen potencial de valorización (es decir, de ser aprovechables); sin embargo, solo se llegó a valorizar un 0.98% (es decir, de ser aprovechables); sin embargo, solo se llegó a valorizar 59,021 toneladas, equivalentes a

La valorización de los residuos trae grandes beneficios para nuestro planeta, debido a que ayuda a reducir la cantidad de residuos que acaban en los rellenos sanitarios alargando su vida útil y en los botaderos, disminuyendo en ellos la contaminación ambiental. Hoy en día la valorización de residuos se ha convertido en una acción de vital importancia, para el mantenimiento de la vida y del planeta.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Salas a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental implemento el "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos Municipales", mediante el cual promueve el reaprovechamiento de los residuos y su inserción en la cadena de reciclaje, así mismo busca que la población tome conciencia sobre el uso responsable de los materiales reciclables, que nos permite la recuperación y conservación del ambiente en el reaprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En ese sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Ambiente son aliados que promueven que las municipalidades cumplan con metas, como la meta de implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, priorizando la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, con la finalidad de garantizar la protección de la salud y del ambiente. Asimismo, el Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos establece que el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos debe ser elaborado, aprobación e implementación por las municipalidades.

En ese contexto la Sub Gerencia de Gestión Ambiental propone, elabora e implementa el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales "SALAS RECICLA" 2024, con el objetivo de valorizar los residuos orgánicos e inorgánicos generados en el distrito de Salas, durante el presente año.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Implementar la valorización de residuos sólidos municipales en el distrito de Salas, permitiendo minimizar la generación de los residuos sólidos municipales frente a la disposición final bajo un enfoque sostenible de acuerdo con la normativa ambiental vigente.

2.2. Objetivos Específicos

- Implementar el servicio de recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos y posterior comercialización, operado por recicladores autorizados y por la Municipalidad Distrital de Salas.
- Implementar el servicio de recolección selectiva de los residuos sólidos orgánicos y valorización, operado por la Municipalidad Distrital de Salas.
- Promover la participación de los actores involucrados en el aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos municipales a través de la sensibilización y educación ambiental.



III. MARCO LEGAL

3.1. Marco Legal Nacional

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, y sus modificatorias.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los Recicladores y sus modificatorias.
- Ley N° 29332, que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los Recicladores.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto Supremo N° 017-2017-TR, que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para Obreros Municipales del Perú.
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2017, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

- Norma Técnica Peruana 900.058.2019 Gestión de Residuos. Código de Colores para el almacenamiento de residuos sólidos.

3.2. MARCO LEGAL MUNICIPAL

- Ordenanza Municipal N°0013-2019-MDS/C, que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Salas.
- Ordenanza Municipal N°010-2019-MDS/C, que regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Salas.
- Ordenanza Municipal N°015-2023-MDS/C, que aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en materia ambiental de la Municipalidad Distrital de Salas.



IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

La segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables municipales en el distrito de Salas, se ha venido implementando con la finalidad de reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente, impulsando una cadena formal de reciclaje y generando un incremento de la conciencia ambiental en la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Salas con la participación de una Asociación de Recicladores "Salas Recicla", inscrita formalmente a principios de año, viene realizando la recolección selectiva de las viviendas y diferentes establecimientos participantes que realizan la segregación de sus residuos sólidos.

Es así que, en el año 2024, se recolectó y comercialización durante el mes de agosto a diciembre 81.975 toneladas de residuos sólidos inorgánicos municipales.

Cuadro N°01: Composición de residuos sólidos en el distrito de Salas

TIPO DE RESIDUO SÓLIDOS	COMPOSICIÓN PORCENTUAL
	%
1. Residuos aprovechables	63.39%
1.1. Residuos Orgánicos	39.87%
Residuos de alimentos (restos de comida, cascara, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	38.93%
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros similares)	0.67%
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	0.27%
1.2. Residuos Inorgánicos	23.52%
1.2.1. Papel	3.86%
Blanco	2.35%
Periódico	0.56%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	0.95%
1.2.2. Cartón	3.25%
Blanco (liso y cartulina)	0.81%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

Marrón (Corrugado)	1.91%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	0.52%
1.2.3. Vidrio	1.73%
Transparente	1.00%
Otros colores (marrón – ámbar, verde, azul, entre otros)	0.74%
Otros (vidrio de ventana)	0.00%
1.2.4. Plástico	10.06%
PET-Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	4.47%
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	1.33%
PEBD -Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaques de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	0.89%
PP-polipropileno (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	2.32%
PS -Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas, vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajilla)	0.91%
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.13%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.34%
1.2.6. Metales	2.15%
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	1.74%
Acero	0.05%
Fierro	0.00%
Aluminio	0.17%
Otros Metales	0.20%
1.2.7. Textiles (telas)	1.01%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	1.11%
2. Residuos no reaprovechables	36.61%
Bolsas plásticas de un solo uso	6.09%
Residuos sanitarios (Papel higiénico/Pañales/toallas sanitarias, excretas de mascotas.)	5.23%
Pilas	0.03%
Tecnopor (poliestireno expandido)	0.48%
Residuos inertes (tierra, piedras, cerámicos, ladrillos, entre otros)	12.74%
Restos de medicamentos	0.10%
Envolturas de snacks, galletas, caramelos, entre otros	1.59%
Otros residuos no categorizados	10.34%
TOTAL	100.00%

Fuente: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito Salas 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

En la actualidad, se cuenta con un registro de viviendas y establecimientos participantes del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales de distrito de Salas, ubicándose en las siguientes zonas:

Cuadro N°02: Viviendas y establecimientos participantes del programa

RESIDUOS INORGANICOS	ZONAS	N° DE VIVIENDAS	N° DE ESTABLECIMIENTOS
	C.P. Collazos	66	8
	C.P. Cerro Prieto	109	12
	C.P. Guadalupe	124	46
	C.P. Nuestra Señora de Guadalupe	16	19
	C.P. Villa Rotary Nueva Esperanza	19	27
	C.P. Santa Cruz de Villacurí	1	37
	TOTAL	335	149

RESIDUOS ORGANICOS	ZONAS	N° DE VIVIENDAS	N° DE ESTABLECIMIENTOS
	C.P. Collazos	34	1
	C.P. Cerro Prieto	54	7
	C.P. Guadalupe	52	18
	TOTAL	140	26

Fuente: Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

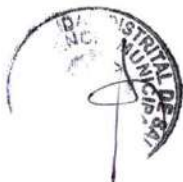
CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

V. IMPLEMENTACION DE LA VALORIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES



5.1. VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

68

A. ETAPAS DE PROCESO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS

Etapas 1: Generación de los residuos sólidos inorgánicos aprovechables

El proceso inicia con la generación de los residuos como consecuencia directa de las actividades que se desarrollan en las viviendas, mercados, establecimientos comerciales e instituciones (colegios, municipalidad, comités de vasos de leche) participantes del programa.

Etapas 2: Empadronamiento y sensibilización

El empadronamiento y sensibilización se ejecutará con el apoyo y participación de los Promotores Ambientales, estas actividades consistirán en la visita "casa por casa" y/o "predio por predio", donde se entrevistará al titular de las viviendas, establecimientos e instituciones; acompañado a ello se incluirá material informativo y educativo sobre la importancia y necesidad de asumir el compromiso de segregar los residuos sólidos en la fuente de generación.

Para el empadronamiento se considera lo siguiente:

- Se realizará "casa por casa" y/o "predio por predio", según corresponda.
- Se informará a los titulares de predios o viviendas sobre el funcionamiento del programa, los beneficios que se originan y la forma en que participan.
- Se solicitará los datos del predio y/o vivienda, dirección exacta, y número de personas, según se requiera en el formato de registro de viviendas.
- Una vez empadronada la vivienda y/o predio, se asignará un código, el cual es determinado por la municipalidad para su identificación.
- Se colocará un sticker (ANEXO N°03) en la puerta o lugar visible, con el cual se pueda identificar a los participantes.
- El empadronamiento está a cargo de la municipalidad, a través de promotores ambientales o las personas que designe y determine.

Etapas 3: Segregación de los residuos sólidos orgánicos en la fuente

Esta etapa consiste en que los participantes separen los residuos orgánicos en un balde o recipiente, para su posterior recolección y transporte a la planta de Valoración de residuos orgánicos de la municipalidad.

Etapas 4: Recolección selectiva de los residuos sólidos orgánicos

La recolección de los residuos sólidos orgánicos segregados de las fuentes de generación participantes será realizada por los operarios de la Municipalidad Distrital de Salas, cumpliendo con la frecuencia y horario establecido para cada zona de reciclaje, para ello, cada operario debe contar con sus equipos de protección personal y una unidad móvil de recolección.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

El tipo de servicio de recolección selectiva será de puerta a puerta, los operarios se dirigirán a recolectar los residuos orgánicos a las viviendas, establecimientos mercados e instituciones participantes.

Etapas 5: Almacenamiento temporal – centro de Acopio

Los residuos aprovechables recolectados serán transportados al Centro de Acopio de la Municipalidad Distrital de Salas, el cual brindará las condiciones técnicas y operativas adecuadas para el almacenamiento, en dicho lugar se realizará la segregación, acopio y empaquetado para su posterior comercialización.

Etapas 6: Comercialización de los residuos sólidos inorgánicos

Los residuos segregados acopiados serán comercializados por las asociaciones de recicladores o Empresas Operadoras de Residuos Sólidos autorizadas por la autoridad competente, que ofrecen precios acordes al mercado para la transformación de los residuos sólidos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

ETAPAS DEL PROCESO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

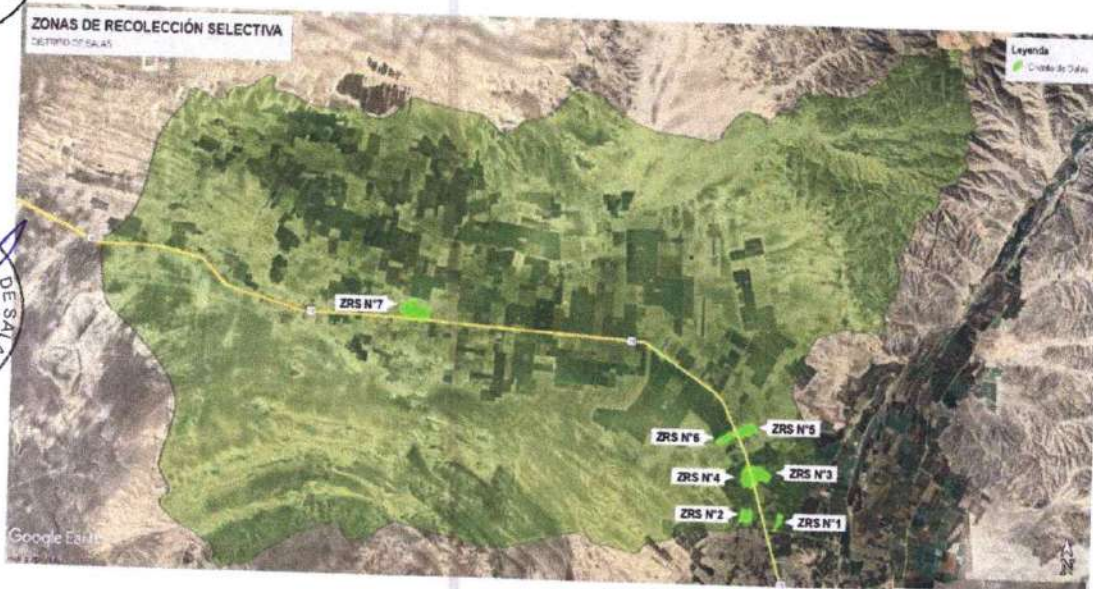
CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

B. ZONAS DE RECOLECCION SELECTIVA

Las zonas de recolección selectiva donde de residuos sólidos aprovechables en el distrito de Salas, son:

- ZRS N° 01: CC.PP. Collazos
- ZRS N° 02: CC.PP. Cerro Prieto
- ZRS N° 03: CC.PP. Guadalupe Este
- ZRS N° 04: CC.PP. Guadalupe Oeste
- ZRS N° 05: CC.PP. Nuestra Señora de Guadalupe
- ZRS N° 06: CC.PP. Villa Rotary – Nueva Esperanza
- ZRS N° 07: CC.PP. Santa Cruz de Villacurí



C. HORARIOS Y RUTAS PARA LA RECOLECCION SELECTIVA

DIA	HORARIO	ZONA	CENTRO POBLADO
Lunes	08:00 am – 12:00 pm	ZRS N° 07	Santa Cruz de Villacurí
Martes	08:00 am – 12:00 pm	ZRS N° 03	Guadalupe Este
Miércoles	08:00 am – 12:00 pm	ZRS N° 04, 05 y 06	Guadalupe Oeste Nuestra Señora de Guadalupe Villa Rotary – Nueva Esperanza
Jueves	08:00 am – 12:00 pm	ZRS N° 02	Cerro Prieto
Viernes	08:00 am – 12:00 pm	ZRS N° 01	Collazos



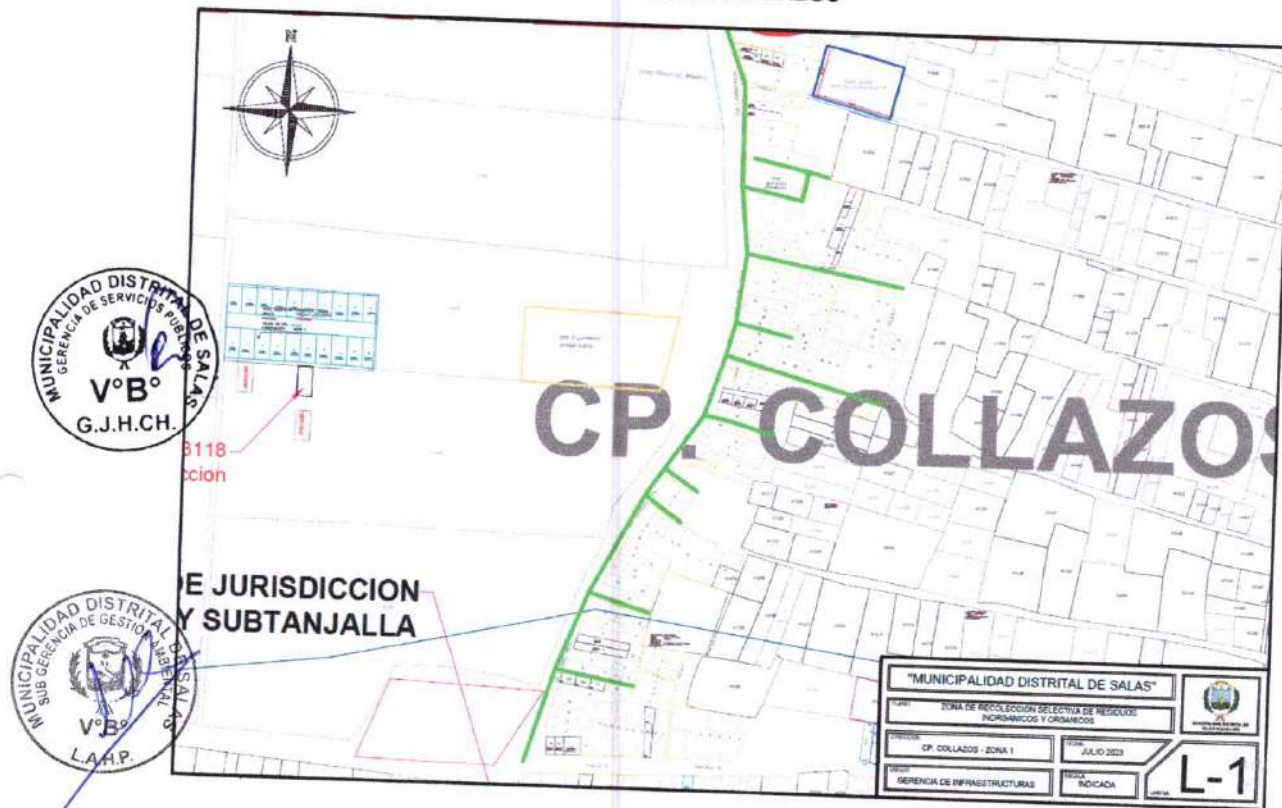


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

ZONA DE RECOLECCION SELECTIVA N°01: CC.PP. COLLAZOS



ZONA DE RECOLECCION SELECTIVA N°02: CC.PP. CERRO PRIETO



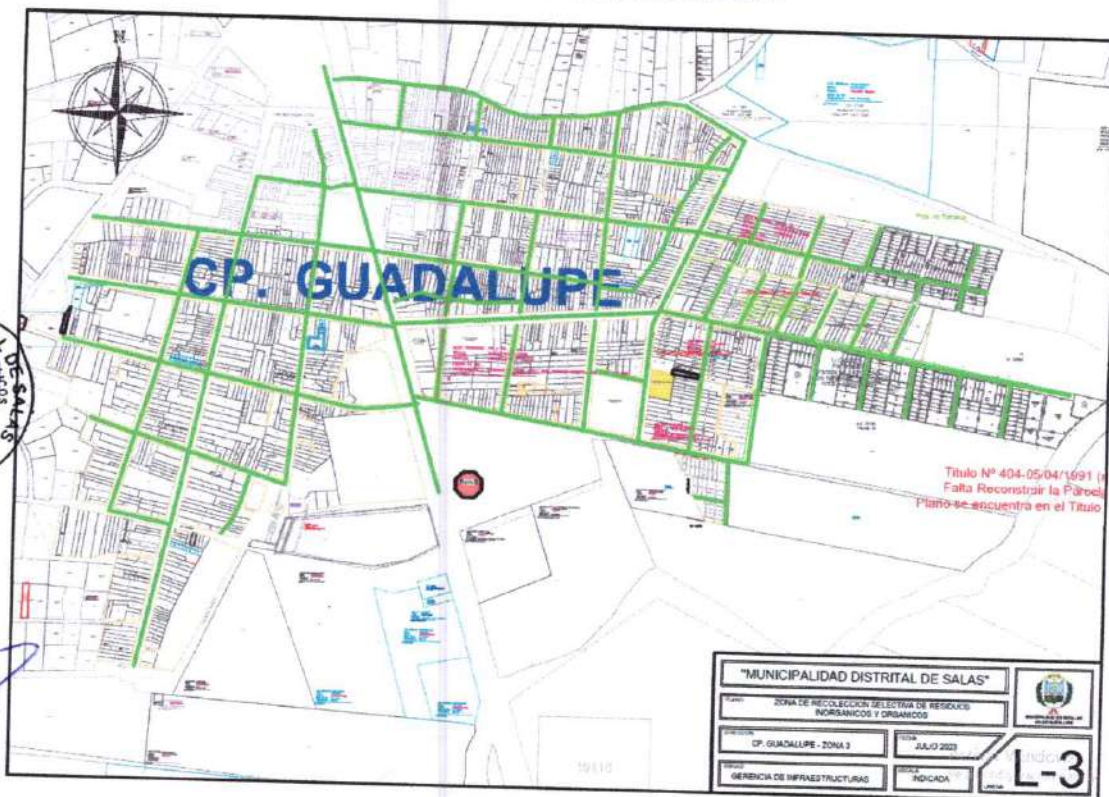


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

ZONA DE RECOLECCION SELECTIVA N°03 Y N°04: CC.PP. GUADALUPE



ZONA DE RECOLECCION SELECTIVA N°05: CC.PP. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE



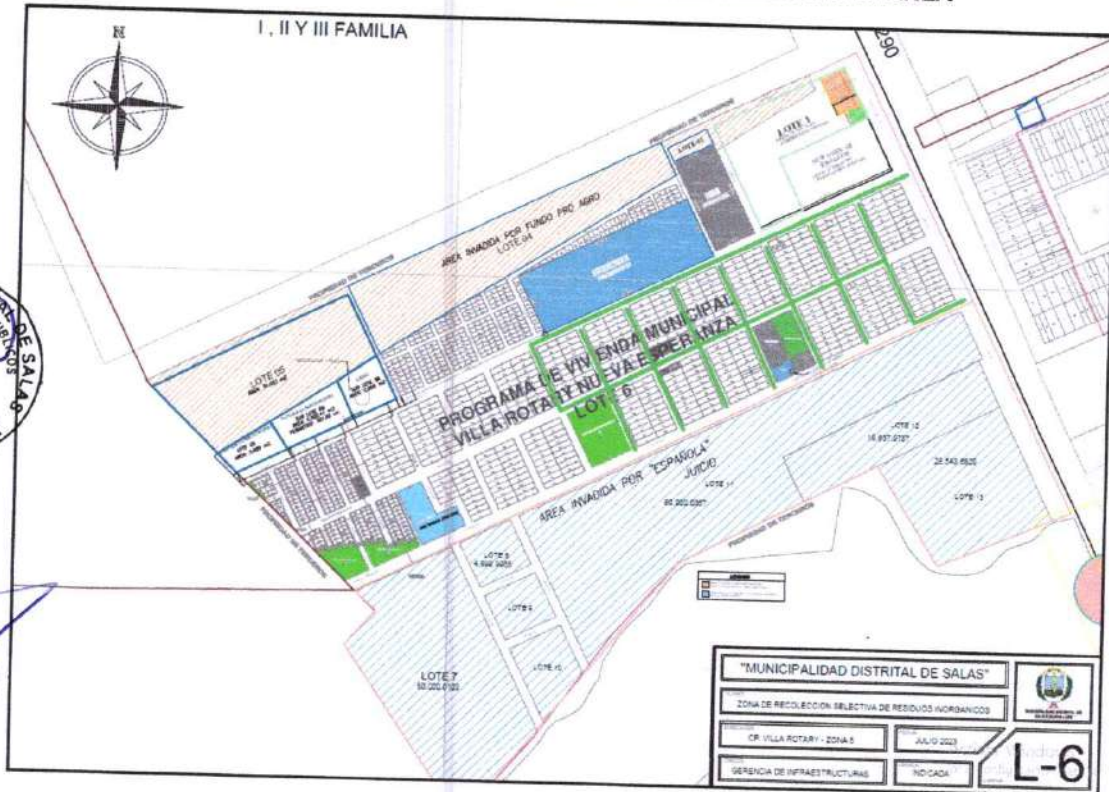


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

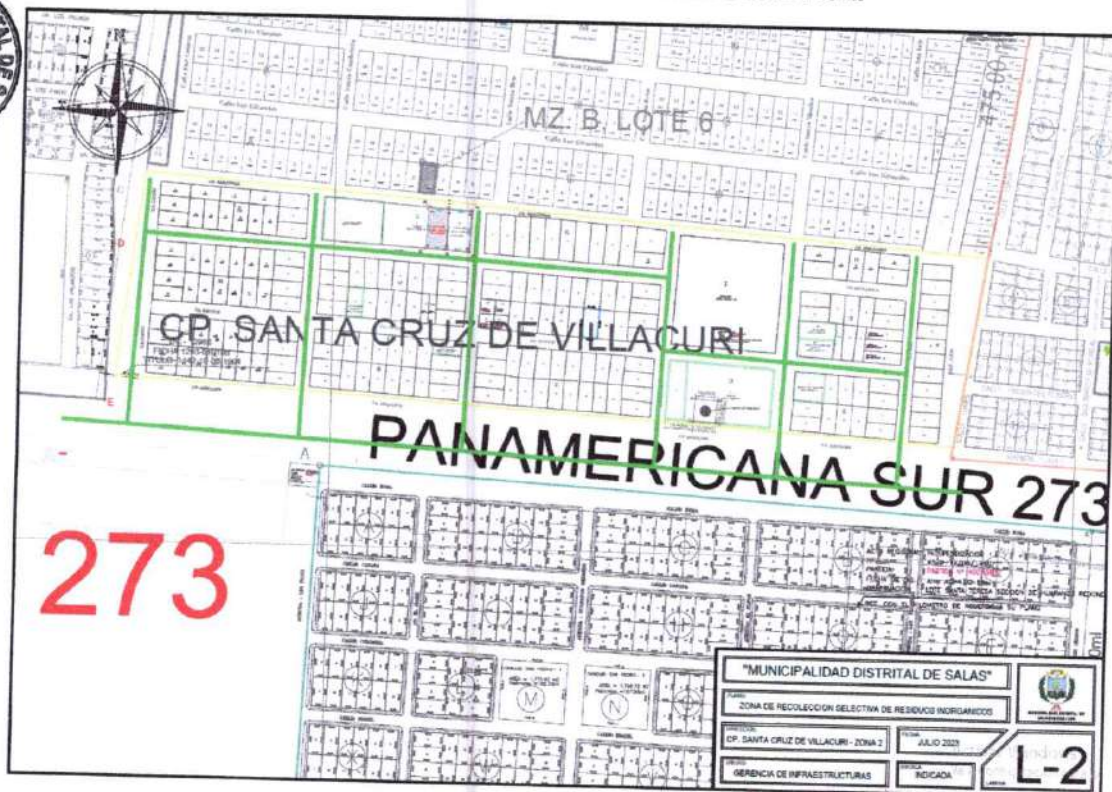
CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

ZONA DE RECOLECCION SELECTIVA N°06: CC.PP. VILLA ROTARY NUEVA ESPERANZA



ZONA DE RECOLECCION SELECTIVA N°07: CC.PP. SANTA CRUZ DE VILLACURI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

D. MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS EMPLEADOS PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS

El detalle de materiales, insumos y equipos empleados para la valorización de residuos sólidos inorgánicos se detalla en el ítem VIII. PRESUPUESTO.

E. UBICACION Y DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS

El centro de Acopio de la Municipalidad Distrital de Salas, se encuentra ubicado en la calle 28 de julio S/N en el Cercado de Guadalupe, cuenta con un área de 700 m2. El acondicionamiento del espacio debe cumplir con las condiciones mínimas según el artículo 102° del D.S N° 014-2027-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Dicha instalación estará destinada para actividades de acondicionamiento de residuos sólidos municipales, de tipo inorgánicos aprovechables, no peligrosos. En el espacio se realizarán actividades de segregación, almacenamiento, limpieza, compactación física y empaque.

Asimismo, la Municipalidad Distrital de Salas, a través de convenios con empresas privadas puede implementar y gestionar las áreas de acondicionamiento.

Los residuos sólidos acondicionados en dichas áreas pueden transportarse a través de la municipalidad, organizaciones de recicladores, EO-RS y/o de titulares de actividades productivas.

Cuadro N°03: Ubicación del Centro de Acopio Municipal

ESPACIO	COORDENADAS (UTM) WGS84			DIRECCION Y REFERENCIA
	ZONA	ESTE	NORTE	
CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	18L	416929	8453325	Calle 28 de julio S/N - Cercado de Guadalupe (ref. Reservorio 28 de julio)

Fuente: Elaboración propia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental



5.2. VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

A. ETAPAS DE PROCESO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS

Etapas 1: Generación de los residuos sólidos orgánicos

La generación de residuos sólidos orgánicos municipales está conformada por las siguientes fuentes: viviendas, mercados, instituciones (comités de vasos de leche), establecimientos comerciales (restaurantes, pollerías, etc.), parques y jardines del distrito de Salas, que realizan la segregación en la fuente.



Etapas 2: Empadronamiento y sensibilización

El empadronamiento y sensibilización se ejecutara con el apoyo y participación de los Promotores Ambientales y personal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, estas actividades consistirán en la visita "casa por casa" y/o "predio por predio", donde se entrevistara al titular de las viviendas, establecimientos e instituciones; acompañado a ello se incluirá material informativo y educativo sobre la importancia y necesidad de asumir el compromiso de segregar los residuos sólidos en la fuente de generación.

Para el empadronamiento se considera lo siguiente:



- Se realizará "casa por casa" y/o "predio por predio", según corresponda.
- Se informará a los titulares de predios o viviendas sobre el funcionamiento del programa, los beneficios que se originan y la forma en que participan.
- Se solicitará los datos del predio y/o vivienda, dirección exacta, y número de personas, según se requiera en el formato de registro de viviendas.
- Una vez empadronada la vivienda y/o predio, se asignará un código, el cual es determinado por la municipalidad para su identificación.
- Se colocará un sticker (ANEXO N°03) en la puerta o lugar visible, con el cual se pueda identificar a los participantes.
- El empadronamiento está a cargo de la municipalidad, a través de promotores ambientales o las personas que designe y determine.



Etapas 3: Segregación de los residuos sólidos orgánicos en la fuente

Esta etapa consiste en que los participantes separen los residuos orgánicos en un balde o recipiente, para su posterior recolección y transporte a la planta de Valorización de residuos orgánicos de la municipalidad.



Etapas 4: Recolección selectiva de los residuos sólidos orgánicos

La recolección de los residuos sólidos orgánicos segregados de las fuentes de generación participantes será realizada por los operarios de la Municipalidad Distrital de Salas cumpliendo con la frecuencia y horario establecido para cada zona de reciclaje, para ello, cada operario debe contar con sus equipos de protección personal y una unidad móvil de recolección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

El tipo de servicio de recolección selectiva será de puerta a puerta, los operarios se dirigirán a recolectar los residuos orgánicos a las viviendas, establecimientos mercados e instituciones participantes.

Etapas 5: Planta de Valorización de Residuos Orgánicos

Los residuos orgánicos recolectados serán trasladados a la Planta de Valorización de Residuos Orgánicos de la Municipalidad Distrital de Salas, donde se realiza el proceso de compostaje, el cual consiste en la descomposición biológica aerobia y la estabilización de sustratos orgánicos, bajo condiciones que permitan el desarrollo de temperaturas termófilas (entre 50° y 70°C), como resultado de la generación de energía calorífica de origen biológico, de la cual se obtiene un producto final estable, libre de patógenos y semillas, y puede ser aplicado al suelo beneficiosamente.

En la Planta de Valorización de Residuos Orgánicos de la Municipalidad Distrital de Salas se seguirá la siguiente secuencia para la producción del compost:

- Se recepciona los residuos orgánicos procedentes de las fuentes de generación y procede a pesar el material, con la finalidad de tener un registro de ingreso.
- Se homogeniza la materia orgánica cortándola en trozos pequeños que faciliten la descomposición.
- El compostaje se realiza por medio de camas, la primera capa de la cama compostera comprende ramas secas de materia orgánica, luego se cubre con una franja de guano y se procede a seguir aumentando con las capas de materia orgánico hasta llegar a la altura de la cama compostera.

La cama compostera necesita ser revoloteada 1 vez por semana, para mantener las condiciones de descomposición aeróbicas, además se debe asegurar la humedad entre un 40% - 60% para conseguir una biodegradación optima, una forma de verificar es que el material parezca una esponja recién exprimida y si el material está demasiado seco se puede regar, por otro lado, el pH optimo es de 7 y se puede controlar la acidificación con cal.

- El proceso se plantea realizar cada semana controlando la temperatura en las diferente fases del compostaje, el compostaje comienza con la fase mesofílica, donde la temperatura se incrementa considerablemente y la descomposición de la materia orgánica inicia, la temperatura al pasar los 45°C inicia la fase termofílica, la cual fermenta los residuos orgánicos debido al calor generado por la actividad microbiana, luego de agotarse todas las fuentes de carbono y nitrógeno la temperatura comienza a disminuir, regresando a la fase mesófila y luego a la de maduración.

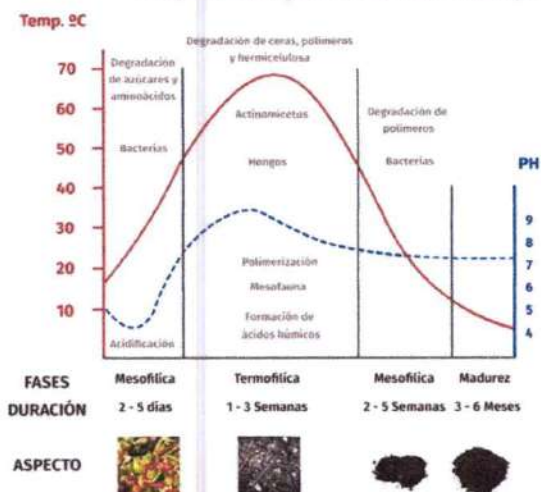


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

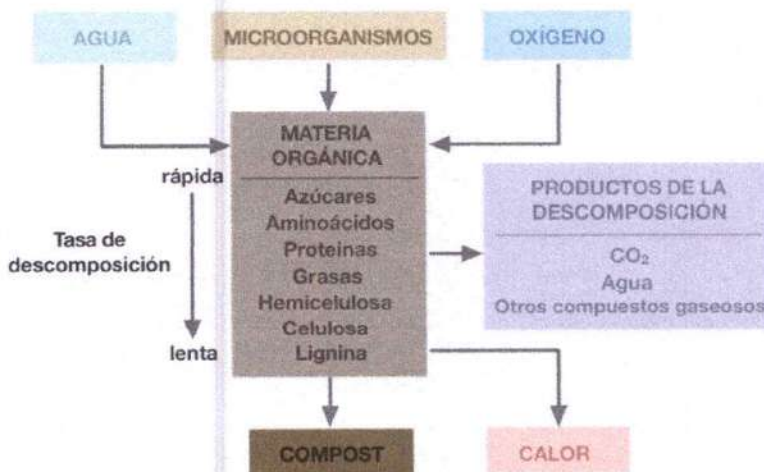
CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

Etapas del proceso de compostaje



- Este proceso puede ser ayudado por lombrices y bacterias que aceleran el proceso de descomposición.



- Pasado de 3 a 4 meses dependiendo de la densidad poblacional o según condiciones climatológicas se lograrán realizar la cosecha del abono orgánico, para lo cual primero se empleará una zaranda de ½" para retirar restos orgánicos de gran tamaño, los cuales serán vertidos a las camas de compostaje para seguir con el proceso.
- El abono orgánico obtenido en el proceso de valorización será utilizado como fertilizante en parques, jardines, estadios del distrito de Salas.

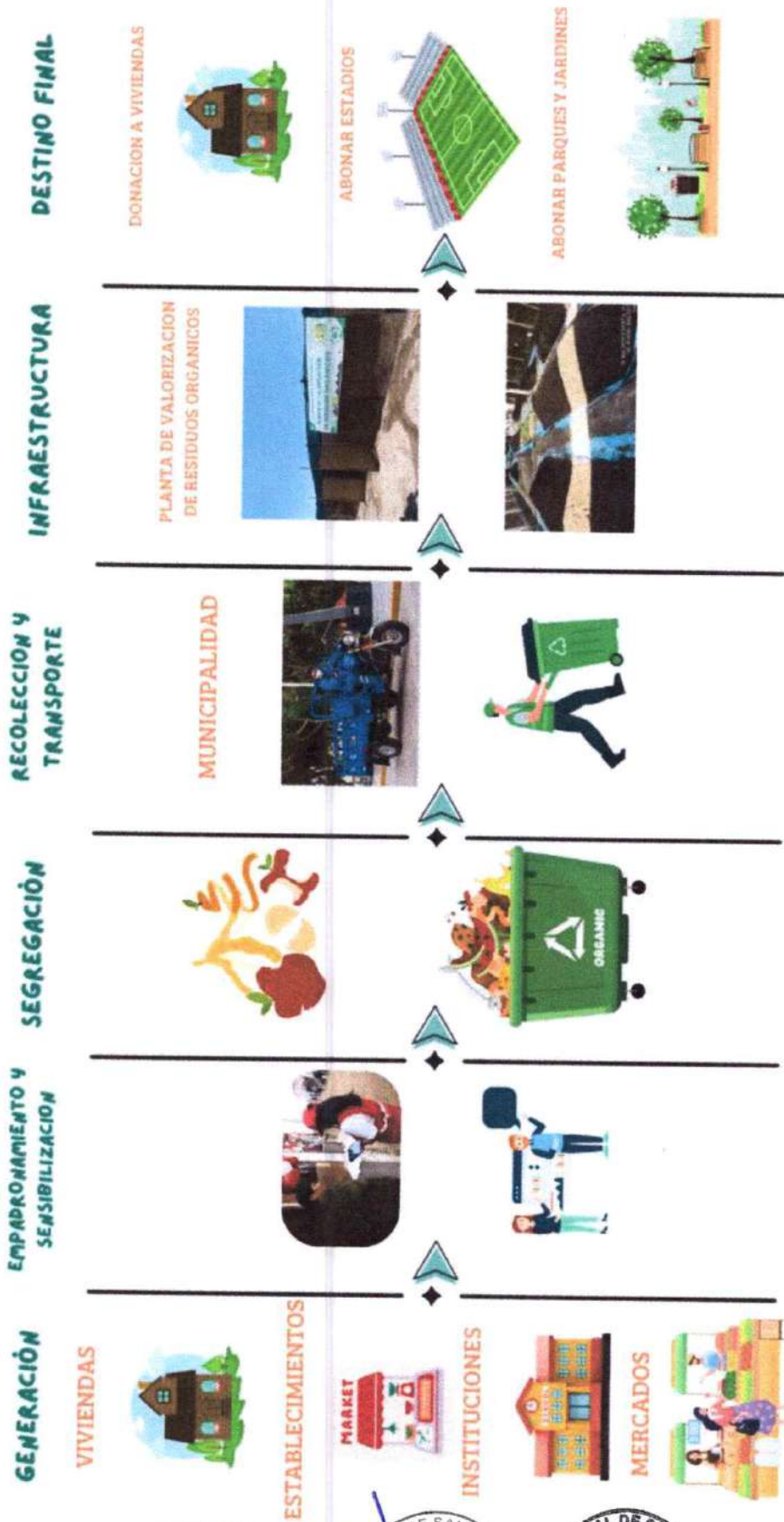


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030 - EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

ETAPAS DE PROCESO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

B. ZONAS DE RECOLECCION SELECTIVA

Los sectores donde se realizará la recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos en el distrito de Salas, son:

- ZRS N° 01: CC.PP. Collazos
- ZRS N° 02: CC.PP. Cerro Prieto
- ZRS N° 03: CC.PP. Guadalupe Este
- ZRS N° 04: CC.PP. Guadalupe Oeste
- ZRS N° 05: CC.PP. Nuestra Señora de Guadalupe



C. HORARIOS Y RUTAS PARA LA RECOLECCION SELECTIVA

RUTAS / ZONAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA			
NOMBRE	DIRECCIÓN / REFERENCIA	DÍAS	HORARIO
ZRS N° 01	CC.PP. Collazos	Viernes	06:30 a.m. – 8:30 a.m.
ZRS N° 02	CC.PP. Cerro Prieto	Jueves	06:30 a.m. – 9:00 a.m.
ZRS N° 05	Mercado en el CC.PP. Nuestra Señora de Guadalupe.		
ZRS N° 03	CC.PP. Guadalupe Este	Martes	06:30 a.m. – 8:30 a.m.
ZRS N° 04	CC.PP. Guadalupe Oeste	Lunes	06:30 a.m. – 9:00 a.m.
ZRS N° 05	Mercado en el CC.PP. Nuestra Señora de Guadalupe.		
ZRS N° 05	Mercado en el CC.PP. Nuestra Señora de Guadalupe.	Sábado	06:30 a.m. – 8:30 a.m.

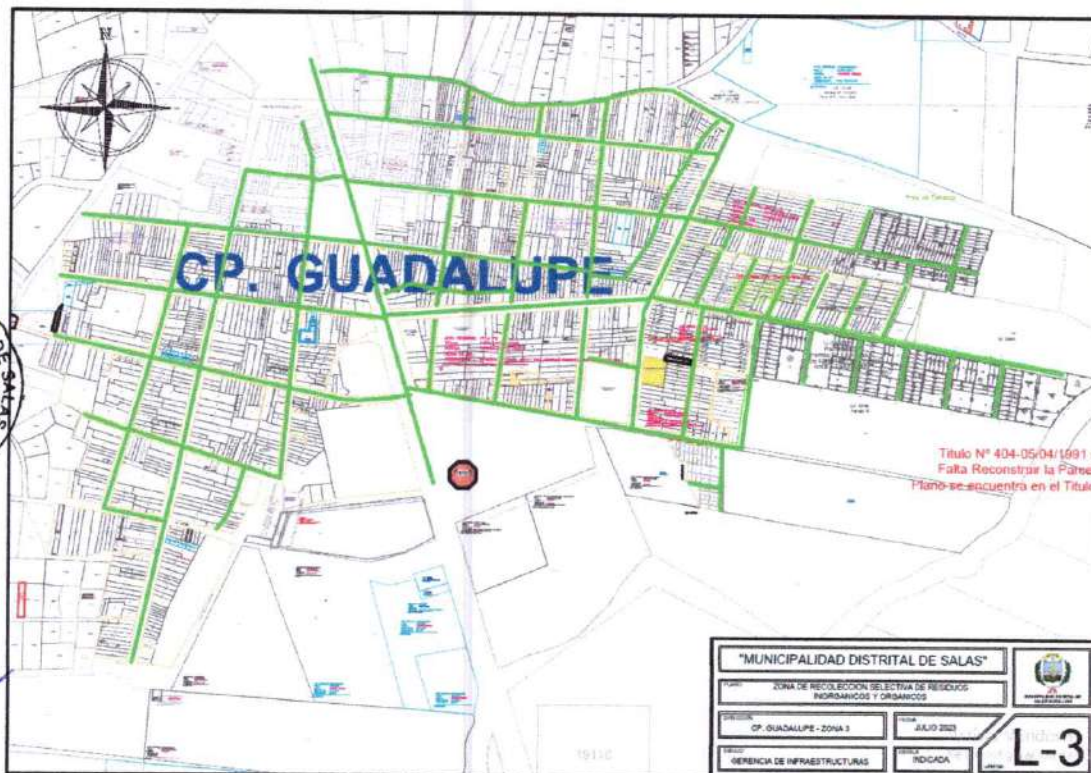


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

ZONA DE RECOLECCION SELECTIVA N°03 Y N°04: CC.PP. GUADALUPE



ZONA DE RECOLECCION SELECTIVA N°05: CC.PP. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

D. MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS EMPLEADOS PARA LA VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS

El detalle de materiales, insumos y equipos empleados para la valorización de residuos sólidos orgánicos se detalla en el ítem VIII. PRESUPUESTO.

E. UBICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS

La Planta de Valorización de Residuos Orgánicos de la Municipalidad Distrital de Salas se encuentra ubicado en la calle 28 de julio S/N en el Cercado de Guadalupe y cuenta con un área de 476.768 m2 aproximadamente. En dicho espacio se realiza la operación de compostaje y debe cumplir con las características establecidas en el marco normativo vigente.

El porcentaje de residuos orgánicos recolectados a través del Programa, es valorizado en la Planta de Compostaje Municipal a través de la introducción de microorganismos eficientes. Se optó por esta tecnología por su baja inversión y porque se obtiene resultados en el corto plazo, ya que aceleran la descomposición de la materia orgánica.

El producto obtenido no se comercializará, sino que será utilizado por la Municipalidad Distrital de Salas para el mantenimiento de las áreas verdes de parques, jardines y de los campos deportivos en el distrito. Asimismo, será entregado en calidad de donación a los participantes del programa y a instituciones que justificadamente soliciten el abono.

Cuadro N°04: Ubicación de la Planta de Valorización de Residuos Orgánicos Municipales

Espacio	Coordenadas (UTM) WGS84			Direccion y Referencia
	Zona	Este	Norte	
CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	18L	416929	8453325	Calle 28 de julio S/N - Cercado de Guadalupe



16 ene 2025 8:33:07 a. m.
18L 416981 8453301
Ica

Fuente: Elaboración propia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030 - EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

Cuadro N°05: Capacidad operativa de la Planta de Valorización

CAMAS DE COMPOSTAJE					PILAS DE COMPOSTAJE											
N° de Camas	¿Estado de la cama de compostaje?	Forma	Dimensiones de la cama de compostaje			Fecha de inicio del proceso de compostaje /armado de la pila (dd-mm-yy)	¿Usa o usará Aceleradores biológicos (Microorganismos Benéficos) u otro?	Proporción de residuos orgánicos para la conformación de la pila (%)				Dimensiones de la pila de compostaje al inicio del proceso ó de diseño de acuerdo a su forma				Volumen de la pila de compostaje (m3)
			Ancho (m)	Largo (m)	Diámetro (m) [2]			RSO domiciliarios	RSO mercados	RSO de áreas verdes	Otros	Base inferior (m)	Base Superior (m)	Largo (m)	Altura (m)	
1	Operativa	Cuadrangular o Rectangular	2	6		9/02/2024	No	25.00%	40.00%	30.00%	5.00%	2	0.8	6	0.9	7.56
2	Operativa	Cuadrangular o Rectangular	2	6		10/01/2024	No	25.00%	40.00%	30.00%	5.00%	2	0.8	6	0.9	7.56
3	Operativa	Cuadrangular o Rectangular	2	6		11/01/2024	No	25.00%	40.00%	30.00%	5.00%	2	0.8	6	0.9	7.56
4	Operativa	Cuadrangular o Rectangular	2	6		2/03/2025	No	25.00%	40.00%	30.00%	5.00%	2	0.8	6	0.9	7.56
5	Operativa	Cuadrangular o Rectangular	2	6		1/02/2025	No	25.00%	40.00%	30.00%	5.00%	2	0.8	6	0.9	7.56
6	Operativa	Cuadrangular o Rectangular	2	6		12/02/2024	No	25.00%	40.00%	30.00%	5.00%	2	0.8	6	0.9	7.56
7	Operativa	Cuadrangular o Rectangular	2	6		8/01/2024	No	25.00%	40.00%	30.00%	5.00%	2	0.8	6	0.9	7.56
8	Operativa	Cuadrangular o Rectangular	2	6		7/01/2024	No	25.00%	40.00%	30.00%	5.00%	2	0.8	6	0.9	7.56
9	Operativa	Cuadrangular o Rectangular	2	6		6/01/2024	No	25.00%	40.00%	30.00%	5.00%	2	0.8	6	0.9	7.56
VOLUMEN TOTAL (m ³)															68.04	

Fuente: Elaboración propia





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

5.3. UNIDADES PARA LA RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS Y ORGANICOS

La Municipalidad Distrital de Salas cuenta con una unidad vehicular no convencional, una moto furgón para las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos aprovechables.

N° de placa : EX7890
N° de serie : LRYHDNZ02R0402160
Color : AZUL
Marca : GDM
Modelo : RACING 330 XL-G1
Capacidad de carga : 1500KG



5.4. ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL

Con la finalidad de promover la conciencia ambiental y la participación efectiva de los actores involucrados en el aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos en el distrito de Salas, se ha planteado las siguientes acciones:

A. MEDIOS PRESENCIALES

Estas actividades se realizarán con el apoyo de personal de la Subgerencia de Gestión Ambiental, y Promotores Ambientales, jóvenes proactivos con dominio y conocimientos sobre gestión de residuos sólidos, interesados en participar del programa, las intervenciones que se plantean serán las siguientes:



- **Vivienda por vivienda**, orientación a los habitantes de cada casa sobre la adecuada segregación de los residuos sólidos, para ello se empleará material informativo como volantes, dípticos y/o trípticos.
- **Establecimientos comerciales y mercados**, orientación a los propietarios y empleados de los establecimientos comerciales participantes del programa, ya que son un grupo representativo de generación de residuos sólidos orgánicos en el distrito de Salas, igualmente para ello se empleará material informativo como volantes, dípticos y/o trípticos.
- **Instituciones educativas**, se realizarán talleres de capacitación a Promotores Ambientales escolares, docentes, directores y alumnado en general; buscando lograr fortalecer sus conocimientos sobre temas relacionados al manejo de residuos sólidos y promover buenas prácticas ambientales charlas en fechas de calendario ambiental, campañas de reciclaje, eventos ambientales, pasacalles, concursos y otras actividades articuladas en el Plan de EDUCCA 2025.



B. MEDIOS VIRTUALES

Esta consistirá en la difusión de videos e infografía educativa que serán compartidas por las redes sociales de la Municipalidad Distrital de Salas, con la finalidad de sensibilizar e informar al público en general en la adecuada segregación y valorización de los residuos sólidos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030.- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

VI. CRONOGRAMA

COMPONENTE	N°	ACTIVIDADES	INDICADOR	MESES												RESPONSABLE
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	1	Coordinaciones generales	N° de reuniones													Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
	2	Análisis de información existente	N° de informes de años anteriores													Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
	3	Elaboración del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales Aprovechables, y aprobarlo anualmente mediante Resolución.	Resolución de Alcaldía													Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	N°	ACTIVIDADES	INDICADOR													RESPONSABLE
FORMALIZACIÓN DE RECIKLADORES	4	Convocatoria para el Proceso de Formalización de Recicladores de residuos sólidos del distrito de Salas, cada dos años.	N° de convocados													Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
	5	Inscripción de Organizaciones de Recicladores ante la Municipalidad Distrital de Salas	N° de Organizaciones de Recicladores inscritos													Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
	6	Capacitación a los operarios de recolección y transporte y Planta de Valorización de Residuos Orgánicos de la municipalidad.	N° de operarios de recolección y transporte capacitados N° de capacitaciones realizadas													Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	7	Capacitación a los recicladores del distrito de Salas	N° de recicladores capacitados N° de capacitaciones realizadas													Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
	8	Capacitación a los promotores ambientales.	N° de promotores ambientales capacitados N° de capacitaciones realizadas													Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
	9	Actividades y/o campañas de educación ambiental dirigidos a la población del Distrito	N° de campañas de educación ambiental realizadas N° de personas sensibilizadas/campaña													Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
EMPADRONAMIENTO SENSIBILIZACIÓN	10	Empadronamiento de viviendas, establecimientos, comités, mercados, instituciones participantes del Programa.	N° de viviendas registradas N° de establecimientos registrados N° de comités registrados N° de mercados registrados													Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
	11	Sensibilización y orientación personalizada a las viviendas, establecimientos, comités, mercados, instituciones participantes del Programa	N° de viviendas capacitadas N° de establecimientos capacitados N° de instituciones capacitadas N° de comités capacitados N° de mercados capacitados													Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
	12	Los participantes deben realizar la correcta segregación de sus residuos aprovechables en la fuente de generación	N° de participantes que realizan una correcta segregación													Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS y Generadores participantes
SEGREGACIÓN Y ALMACENAMIENTO EN LA FUENTE	14	Implementación puntos ecológicos de residuos aprovechables en sitios estratégicos en el distrito.	N° de puntos ecológicos implementados/zona.													Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS





CREADO POR LA LEY N° 5030 - EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

Implementar el servicio de recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables	RECOLECCION SELECTIVA	17	Implementación de EPP al personal operativo	N° de operarios con EPP.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
		18	Vacunación antitetánica y de hepatitis al personal operativo y recicladores.	N° de operarios y recicladores con registro de vacunación antitetánica y de hepatitis.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
		19	Entrega de bolsas costales y/o baldes de plástico a los participantes del programa.	N° de predios con material de almacenamiento Registro de entrega.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
		21	Recolección y transporte al Centro de Acopio de residuos inorgánicos.	Kg de residuos inorgánicos (papel, plástico, cartón, otros) recolectados/días.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
		22	Recolección y transporte a la Planta de Valorización de residuos orgánicos	Kg de residuos orgánicos recolectados/días.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
	CENTRO DE ACOPIO	23	Acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura del Centro de Acopio.	Registro fotográfico georreferenciado e informe de mantenimiento.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
		24	Adquisición y mantenimiento de materiales y herramientas.	Inventario de materiales y herramientas.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
		25	Implementación de EPP al personal operativo del centro de acopio.	N° de operarios con EPP.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
		26	Clasificación de los residuos inorgánicos en las instalaciones.	Informe del responsable del Centro de Acopio														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
		27	Comercialización de los residuos inorgánicos aprovechables por parte de los Recicladores formalizados	Kg de residuos inorgánicos (papel, plástico, cartón, otros) comercializados/ venta.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
	VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS	28	Acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de la Planta de Valorización de Residuos Orgánicos de la MDS.	Registro fotográfico georreferenciado e informe de mantenimiento.														Organizaciones de Recicladores
		29	Adquisición y mantenimiento de materiales y herramientas.	Inventario de materiales y herramientas.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
		30	Implementación de EPP al personal operativo de la Planta de Valorización de Residuos Orgánicos.	N° de operarios con EPP.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
		31	Picado, riego y volteo de camas de compostaje.	Reporte e informes del responsable. Registro fotográfico.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
		32	Zaranda y embolsado de compost.	Reporte e informes del responsable. Registro fotográfico.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
	SUPERVISION Y MONITOREO	33	Reporte de ingreso de residuos orgánicos y salida de material compostado.	Reporte e informes del responsable. Registro fotográfico.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
		34	Programar supervisiones a las Organizaciones de Recicladores.	Informe de supervisión.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS
35		Monitorear el cumplimiento de las actividades programadas	Informe de seguimiento y monitoreo trimestral.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS	
36		Evaluar e implementar la ampliación del servicio de recolección y estrategias de intervención.	Informe de ampliación del Programa.														Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad de la MDS	

Implementar el servicio de recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

VII. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

7.1. Supervisión

Con la finalidad de verificar el cumplimiento del desarrollo de la recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables en el distrito de Salas, tales como: cobertura del servicio, oportunidad y eficiencia; se debe contar con un formato para su aplicación.

Las Municipalidad Distrital de Salas, en su calidad de EFA local, ejerce las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en el manejo de residuos sólidos en su jurisdicción, en el marco de sus competencias, respecto de los generadores de ámbito municipal, recicladores y/u organización de recicladores formales e informales y generadores de residuos de la construcción y demolición de obras menores. La aplicación de la supervisión del proceso de recolección selectiva tendrá alcance sobre los generadores no domiciliarios y domiciliarios (predios y/o viviendas que participan en el programa de segregación), así como en las organizaciones de recicladores formalizadas con la finalidad de verificar el cumplimiento de los procesos de mejora y ampliación de la cobertura de la recolección selectiva. Asimismo, se considerará la intervención en cada zona (incluyendo el total de viviendas y predios) como mínimo una vez al año, la cual permite realizar una evaluación de los procesos de mejora y ampliación de la cobertura de la recolección selectiva.



Criterios de evaluación:

Cobertura de predios o viviendas

La cobertura de predios o viviendas se obtiene como resultado de dividir, el número de predios o viviendas con recolección selectiva entre el total de predios y viviendas para recolección selectiva.

- La recolección selectiva de residuos sólidos en predios y viviendas debe realizarse de manera efectiva, es decir, cumpliendo con la programación (hora y frecuencia).
- En los predios o viviendas que no se realizó la recolección selectiva de residuos sólidos debe considerarse como no atendidas.

Cobertura de rutas de recolección selectiva

La cobertura de rutas de recolección selectiva se obtiene como resultado de dividir el número de rutas de recolección selectiva entre el total de rutas para recolección selectiva.

- Las rutas o zonas atendidas deben cubrirse de forma eficiente, es decir, cumpliendo con la programación y calidad especificada por el responsable del Programa.
- Las rutas o zonas en las que por algún motivo no se lleve a cabo la operación de acuerdo con lo programado deben ser consideradas no atendidas.

Porcentaje de cobertura del servicio de recolección selectiva

Es la cantidad de residuos sólidos recolectados/residuos sólidos generados.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

- La cantidad de residuos sólidos recolectados representa la cantidad de residuos recolectados selectivamente en las zonas donde se desarrolla el Programa; en un horario y una frecuencia establecida.
- Las rutas o zonas en las que por algún motivo no se lleve a cabo la recolección selectiva de acuerdo con lo programado deben ser consideradas como no atendidas.

7.2. Seguimiento y monitoreo

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades, tareas y/o acciones programadas para la implementación del Programa, se realizará el seguimiento y monitoreo del mismo. La sub Gerencia de Gestión Ambiental se encargará de realizar el seguimiento y monitoreo que permita verificar si el Programa va marchando según lo planificado. Dicho seguimiento y monitoreo, se realizará de manera trimestral. ANEXO N°08.

VIII. PRESUPUESTO

De acuerdo al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Salas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°xxx-2025-MDS/ALC, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA SE DEBE ELABORAR UN Plan de Valorización de Residuos Sólidos Municipales Aprovechables, asignando el presupuesto necesario para la consecución de las actividades planteadas.

8.1. PRESUPUESTO RUBRO 08 – IMPUESTOS MUNICIPALES

La Municipalidad Distrital de Salas, presupuesto para el año 2025, S/. 40,000.00 em el presupuesto institucional de apertura en la Actividad 5006160: Valorización de Residuos Sólidos Municipales del Producto 3000848: Residuos Sólidos del Ámbito Municipal dispuestos adecuadamente del PP036.

En ese sentido, de acuerdo a la necesidad de materiales, insumos y equipos empleados para la valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, se presupuesta los recursos presupuestados según el siguiente detalle:

A. VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES

EQUIPOS Y MATERIALES DE PROTECCION PERSONAL					
RECURSOS	MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO ANUAL	
Chaleco para recicladores	Unidad	10	S/ 60.00	S/	600.00
Casaca tipo buzo de poli algodón	Unidad	10	S/ 90.00	S/	900.00
Pantalón tipo buzo de poli algodón	Unidad	10	S/ 70.00	S/	700.00
Chaleco simple para Promotores Ambientales	Unidad	10	S/ 55.00	S/	550.00
Polo manga larga	Unidad	25	S/ 25.00	S/	625.00
Faja Laboral para hombre	Unidad	5	S/ 80.00	S/	400.00
Gorro tipo zafari	Unidad	10	S/ 15.00	S/	150.00
Lentes de seguridad	Unidad	30	S/ 6.00	S/	180.00
Mascarillas de tela	Unidad	30	S/ 25.00	S/	750.00
Guantes flexibles anti corte	Par	80	S/ 13.00	S/	1,040.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

Jabón líquido de 4 litros	Galón	3	S/ 36.00	S/ 108.00
Protector solar de 90 a 100 ml	Paquete	20	S/ 60.00	S/ 1,200.00
TOTAL				S/ 7,203.00
ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO				
RECURSOS	MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO ANUAL
Red trenzada con nudos	Unidad	2	S/ 150.00	S/ 300.00
Escoba	Unidad	2	S/ 20.00	S/ 40.00
Recogedor de metal	Unidad	2	S/ 20.00	S/ 40.00
Cuchillo cartonero	Unidad	20	S/ 8.00	S/ 160.00
Extintor portátil PQS 4kg ABC	Unidad	2	S/ 100.00	S/ 200.00
TOTAL				S/ 740.00



EMPADRONAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN				
RECURSOS	MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO ANUAL
Sticker para identificación de viviendas	Millar	1	S/ 300.00	S/ 300.00
Contenedor metálico de botellas de plástico 400lt	Unidad	2	S/ 500.00	S/ 1,000.00
Incentivos (kits de Limpieza)	Mes	3	S/ 4,500.00	S/ 13,500.00
Premios Eco trueque	Evento	6	S/ 300.00	S/ 1,800.00
Papel bond A-4	Millar	5	S/ 25.00	S/ 125.00
Lapiceros	Caja	2	S/ 30.00	S/ 60.00
Resaltador	Caja	1	S/ 15.00	S/ 15.00
Tableros de madera	Unidad	10	S/ 7.00	S/ 70.00
Afiches o trípticos informativos	Millar	3	S/ 350.00	S/ 1,050.00
Micas de fotocheck	Unidad	12	S/ 1.00	S/ 12.00
Banner de identificación con roller screen	Unidad	2	S/ 250.00	S/ 500.00
TOTAL				S/ 18,432.00



SEGREGACION, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE				
RECURSOS	MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO ANUAL
Costales de 50 Kg.	Ciento	5	S/ 100.00	S/ 500.00
Sacas de 1000 Kg.	Unidad	10	S/ 35.00	S/ 350.00
Bolsas negras de 180 lts	Paquete	20	S/ 70.00	S/ 1,400.00
Puntos ecológicos para plazas 120 lt	Unidad	2	S/ 1,000.00	S/ 2,000.00
TOTAL				S/ 4,250.00

COSTOS VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

COSTOS VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES

RECURSOS	COSTO ANUAL
EQUIPOS Y MATERIALES DE PROTECCION PERSONAL	S/ 7,203.00
ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO	S/ 740.00
EMPADRONAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN	S/ 18,432.00
SEGREGACION, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	S/ 4,250.00
TOTAL	S/ 30,625.00



B. VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES

EQUIPOS Y MATERIALES DE PROTECCION PERSONAL

RECURSOS	MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO ANUAL
Polo manga larga	Unidad	8	S/ 25.00	S/ 200.00
Casaca tipo buzo de poli algodón	Unidad	4	S/ 90.00	S/ 360.00
Pantalón tipo buzo de poli algodón	Unidad	4	S/ 70.00	S/ 280.00
Gorro tipo zafari	Unidad	4	S/ 15.00	S/ 60.00
Chaleco para operarios	Unidad	2	S/ 60.00	S/ 120.00
Lentes de seguridad	Unidad	6	S/ 6.00	S/ 36.00
Guantes flexibles anti corte	Par	24	S/ 13.00	S/ 312.00
Faja Laboral para hombre	Unidad	2	S/ 80.00	S/ 160.00
Mascarillas de tela	Unidad	12	S/ 25.00	S/ 300.00
Jabón liquido de 4 litros	Galón	2	S/ 36.00	S/ 72.00
Protector solar de 90 a 100 ml	Caja	10	S/ 60.00	S/ 600.00
TOTAL				S/ 2,500.00



ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS

RECURSOS	MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO ANUAL
Aserrín fino	Tonelada	3	S/ 1,500.00	S/ 4,500.00
Guano	Tonelada	10	S/ 1,000.00	S/ 10,000.00
Malla Rachel 100 x 4 metros de 90% o 95%	Rollo	1	S/ 800.00	S/ 800.00
Palos de 5" de diámetro y 3.5 metros altura	Unidad	10	S/ 25.00	S/ 250.00
Rollo plástico grueso azul/negro 3.04MTS alto/abierto -45 (peso inc. Cono cartón) 4 micras	Rollo	1	S/ 400.00	S/ 400.00
Rollo de Manguera de 50 mts	Unidad	1	S/ 300.00	S/ 300.00
Machete	Unidad	2	S/ 30.00	S/ 60.00
Termómetro analógico para compost	Unidad	1	S/ 150.00	S/ 150.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

Extintor portátil PQS 4 Kg polvo químico ABC	Unidad	2	S/ 100.00	S/ 200.00
Escoba	Unidad	2	S/ 20.00	S/ 40.00
Recogedor de metal	Unidad	2	S/ 20.00	S/ 40.00
TOTAL				S/ 16,740.00

SENSIBILIZACION, CONSULTORÍA Y ASESORÍA

RECURSOS	MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO ANUAL
Incentivos Programa RECICLA	Mes	3	S/ 700.00	S/ 2,100.00
TOTAL				S/ 2,100.00

SEGREGACION, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

RECURSOS	MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO ANUAL
Bolsas verdes y/o anaranjado de 10 lts	Paquete	20	S/ 40.00	S/ 800.00
Costales negros para compost	Ciento	5	S/ 100.00	S/ 500.00
Contenedor plástico de residuos 240 lts	Unidad	2	S/ 400.00	S/ 800.00
TOTAL				S/ 2,100.00

COSTOS VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES

COSTOS VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES	
RECURSOS	COSTO ANUAL
EQUIPOS Y MATERIALES DE PROTECCION PERSONAL	S/ 2,500.00
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS	S/ 16,740.00
SENSIBILIZACION, CONSULTORÍA Y ASESORÍA	S/ 2,100.00
SEGREGACION, RECOLECCION Y TRANSPORTE	S/ 2,100.00
TOTAL	S/ 21,340.00

C. RESUMEN DEL PRESUPUESTO VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES RUBRO 08 – IMPUETOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO	COSTO FINAL
VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES	S/ 30,625.00
VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES	S/ 21,340.00
TOTAL	S/ 51,965.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

IX. ANEXOS

ANEXO N° 01. PADRÓN O REGISTRO DE PARTICIPANTES ANTES DEL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS INORGANICOS Y ORGANICOS

REGISTRO DE VIVIENDAS

N°	CODIGO	DIRECCION	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	CELULAR	N° DE HABITANTES	ZONA/SECTOR	TIPO DE RESIDUOS



REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

N°	CODIGO	DIRECCION	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	CELULAR	TIPO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	ZONA/SECTOR	TIPO DE RESIDUOS





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030.- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

REGISTRO DE HOTELES

N°	CODIGO	DIRECCION	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL LOCAL	CELULAR	TIPO	ZONA / SECTOR	TIPO DE RESIDUOS



REGISTRO DE MERCADOS

N°	CODIGO	DIRECCION	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL MERCADO	CELULAR	TIPO	ZONA / SECTOR	N° DE PUESTOS QUE PARTICIPAN	TIPO DE RESIDUOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

REGISTRO DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS

N°	CODIGO	DIRECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CELULAR	TIPO DE INSTITUCIÓN	ZONA / SECTOR	N° DE PUESTOS QUE PARTICIPAN	TIPO DE RESIDUOS



REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

N°	CODIGO	DIRECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CODIGO MODULAR DE LA IE	CELULAR	TIPO DE INSTITUCIÓN	ZONA / SECTOR	N° DE AULAS QUE PARTICIPAN	TIPO DE RESIDUOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

REGISTRO DE RESTAURANTES

N°	CODIGO	DIRECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL RESTAURANTE	CELULAR	TIPO	ZONA / SECTOR	TIPO DE RESIDUOS



REGISTRO DE RESIDUOS ORGANICOS VALORIZADOS PROVENIENTES DEL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES O SIMILARES

REGISTRO DE RESIDUOS ORGANICOS PROVENIENTES DEL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES O SIMILARES								
ITEM	FECHA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	MOVILIDAD		ZONA O RUTA	HORA DE INGRESO	CANTIDAD DE RESIDUOS RECOLECTADOS (KG)	FIRMA
			TIPO DE VEHICULO:	PLACA:				
			TIPO DE VEHICULO:	PLACA:				
			TIPO DE VEHICULO:	PLACA:				
			TIPO DE VEHICULO:	PLACA:				



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

47	V-047	BERNAOLA L.T. 18°	HERNANDEZ GARCIA LUISA FABIANA	974002709	6	GUADALUPE	INORGANICO
48	V-048	CALLE JORGE CHAVEZ S/N	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA		2	GUADALUPE	INORGANICO
49	V-049	CALLE MIGUEL GRAU N° 118	HERNANDEZ MEDINA LUZ	902084536	3	GUADALUPE	INORGANICO Y ORGANICO
50	V-050	CALLE LIMA 216	HERNANDEZ MONTOYA ELIZBETH ALBINA	983478029	2	GUADALUPE	INORGANICO Y ORGANICO
51	V-051	CALLE AREQUIPA N° 239	HERNANDEZ MOSAYHUATE JOSE	974469345	8	GUADALUPE	INORGANICO
52	V-052	CALLE LIMA 239	HERNANDEZ MOSAYHUATE JOSE	974469345	8	GUADALUPE	INORGANICO
53	V-053	CALLE AREQUIPA S/N	HERNANDEZ MUÑOZ BLANCA LUZ		8	GUADALUPE	INORGANICO Y ORGANICO
54	V-054	CALLE IQUITOS 378	HERNANDEZ REVILLA ROSA MARIA	945982621	3	GUADALUPE	INORGANICO Y ORGANICO
55	V-055	CALLE 29 DE ABRIL N° 350	HERNANDEZ SIGUAS JUANA LUISA		2	GUADALUPE	INORGANICO
56	V-056	CALLE 29 DE ABRIL 250	HERNANDEZ TIPISMANA TERESA		5	GUADALUPE	INORGANICO Y ORGANICO
57	V-057	CALLE JORGE CHAVEZ 163	HERNANDEZ VIZARRETA LUZ	956016478	6	GUADALUPE	INORGANICO
58	V-058	PASAJE OCTAVIO BERNAOLA	HUAMAN BERNAOLA ANA MARÍA		4	GUADALUPE	INORGANICO
59	V-059	SANTA RITA DE CASIA B 1	HUARANGA ACOSTA CARMEN	992328677	6	GUADALUPE	INORGANICO
60	V-060	CALLE AREQUIPA 351	HUAYAMARES ORMEÑO MAXIMINA	941919607	5	GUADALUPE	INORGANICO
61	V-061	CALLE CALLAO N° 702	HUARCAYA ALVITES SANTOS		2	GUADALUPE	INORGANICO



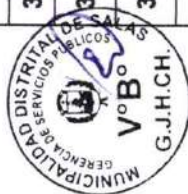


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

30	V-030	CALLE AREQUIPA N° 300	GARCIA DE REYES MARIA	936463752	7	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
31	V-031	CALLE CALLAO N° 795	GARCÍA DONAYRE GUISELA		10	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
32	V-032	CALLE IQUITOS 235	GARCIA ESPINO ALFONSO	936717324	2	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
33	V-033	CALLE LIMA I - 24	GARCIA HERNANDEZ JUAN	974988113	2	GUADALUPE	INORGÁNICO
34	V-034	CALLE CALLAO N° 698	GARCÍA HERNÁNDEZ MARÍA	970 193148	12	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
35	V-035	CALLE LIMA I - 26	GARCIA HERNANDEZ NERY GABY	970248490	2	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
36	V-036	CALLE CALLAO 480	GARCIA MEDINA ROSA		4	GUADALUPE	INORGÁNICO
37	V-037	CALLE CALLAO N°210	GARCÍA PAREDES LUISA		4	GUADALUPE	INORGÁNICO
38	V-038	CALLE CALLAO N° 604	GARCÍA PEÑA HILDA		4	GUADALUPE	INORGÁNICO
39	V-039	STA. RITA DE CASIA MZ B LT. 8	GARCIA SIGUAS ROSA ERLINDA	945862290	2	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
40	V-040	CALLE 29 DE ABRIL	GIMENEZ ANGULO VANESSA	962229830	6	GUADALUPE	INORGÁNICO
41	V-041	CALLE CALLAO	GONZALES GIYICO MARIA		4	GUADALUPE	INORGÁNICO
42	V-042	CALLE CALLAO N° 663	GUERRERO GARCIA ROSA		4	GUADALUPE	INORGÁNICO
43	V-043	CALLE CALLAO 478	GUERRERO DE PEÑA FLORA MARINA		8	GUADALUPE	INORGÁNICO
44	V-044	CALLE 29 DE ABRIL	HERNÁNDEZ DE PASACHE ALEJANDRINA	9411919694	4	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
45	V-045	CALLE LIBERTAD N° 398	HERNANDEZ DE VALDION MARIA	942245951	2	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
46	V-046	PASAJE OCTAVIO	HERNANDEZ ESCATE CARLOS		2	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

15	V-015	PASAJE 10	CASTILLO SANCHEZ LORENA		7	GUADALUPE	INORGÁNICO
16	V-016	CALLE CALLAO N° 442	CASTILLO SANCHEZ PAULA		4	GUADALUPE	INORGÁNICO
17	V-017	CALLE PROLONGACION LIBERTAD S/N	CELIS PEREZ LILI	953946655	10	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
18	V-018	JORGE CHAVEZ C/ CALLE LIMA	CORSO VALENCIA CLAUDIA	976319501	3	GUADALUPE	INORGÁNICO
19	V-019	CALLE LIMA MZ. Q LOTE 1ª	CUCHO MATTÁ DE JULCA MARINA		6	GUADALUPE	INORGÁNICO
20	V-020	CALLE CALLAO 421	DONAYRE FALCONI YENI		3	GUADALUPE	INORGÁNICO
21	V-021	STA. ROSA 8 DE DICIEMBRE MZ. D LT. 12	DONAYRE REYES JUANA	989522126	7	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
22	V-022	CALLE ICA 369	ECHEGARAY NAVARRETE BETTY	991829199	7	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
23	V-023	CALLE ICA 369	ECHEGARAY NAVARRETE ELIZA		8	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
24	V-024	CALLE 29 DE ABRIL	ERLINDA GARCIA SIGUAS ROSA		1	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
25	V-025	PASAJE OCTAVIO BERNALOTA LOT 04	ESCATTE DE HERNANDEZ LUISA	56406281	4	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
26	V-026	SANTA RITA DE CASIA A 2	ESCRIBA SULCA WILBER		3	GUADALUPE	INORGÁNICO
27	V-027	CALLE JORGE CHAVEZ N° 130	ESPINO HERNÁNDEZ ROSA		8	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
28	V-028	CALLE 29 DE ABRIL N° 246	ESPINOZA DE SÁNCHEZ SUSANA CARMELA		6	GUADALUPE	INORGÁNICO
29	V-029	CALLE 29 DE ABRIL N° 304	FAJARDO PEÑA MARTHA		3	GUADALUPE	INORGÁNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

REGISTRO DE VIVIENDAS QUE PARTICIPARON EFECTIVAMENTE EN LA SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS -

2024

N.º	CÓDIGO	DIRECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	CELULAR	N.º DE HABITANTES	ZONA / SECTOR	TIPO DE RESIDUOS
1	V-001	SANTA ROSA MZ F LOTE 12	AGUIRRE OCAS JAZMINE		3	GUADALUPE	INORGÁNICO
2	V-002	AV. 29 DE ABRIL N° 250	ANCHANTE HERNÁNDEZ MARÍA		5	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
3	V-003	CALLE 29 DE ABRIL N° 384	ANDIA PAREDES NELLY		2	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
4	V-004	CALLE LIMA N° 420	ARANA JUAN JOSE		3	GUADALUPE	INORGÁNICO
5	V-005	CALLE 29 DE ABRIL	ARROLLO RAMIREZ NATALIA	929228234	2	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
6	V-006	CALLE LIMA 135	BARRENECHEA MORENO MANUEL	992889210	2	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
7	V-007	CALLE CALLAO N° 218	BERNAOLA DE SOTOMAYOR MARÍA		5	GUADALUPE	INORGÁNICO
8	V-008	PROLONGACIÓN 29 DE ABRIL S/N	BERNAOLA GARCÍA MARIETA		4	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
9	V-009	CALLE LIMA N° 378	BERNAOLA MORENO CAMEN	964824196	4	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
10	V-010	CALLE LIMA N° 332	CABRERA MORAN SILVIA		5	GUADALUPE	INORGÁNICO
11	V-011	CALLE 29 DE ABRIL N°588	CABRERA UCHUYA SONIA		8	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
12	V-012	CALLE LIBERTAD 502	CANNON SUAREZ MIGUEL		2	GUADALUPE	INORGÁNICO
13	V-013	CALLE CHINCHA 119	CASTAÑEDA RAMIREZ LUZ DEL CARMEN	956398330	3	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
14	V-014	CALLE CALLAO N° 328	CASTILLO SANCHEZ CARMEN		4	GUADALUPE	INORGÁNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

62	V-062	PROLONGACIÓN 29 DE ABRIL S/N	INQUILTUPA BRAVO SABINA		3	GUADALUPE	INORGÁNICO
63	V-063	CALLE 29 DE ABRIL	JIMENEZ ANGULO ARIANA		2	GUADALUPE	INORGÁNICO
64	V-064	CALLE LIMA 339	LAVARELLO SANABRIA MARIA	947332532	4	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
65	V-065	CALLE LIMA N° 420	LAVARELLO SIGUAS ELMER		8	GUADALUPE	INORGÁNICO
66	V-066	CALLE LIMA N° 430	LAVARELLO SIGUAS NIEVES	968553149	2	GUADALUPE	INORGÁNICO
67	V-067	CALLE ICA N° 506	LOVERA GARCÍA GISELA	939538798	4	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
68	V-068	CALLE CALLAO	MATTA HERNÁNDEZ JUANA	948511293	3	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
69	V-069	CALLE CALLAO 442	MATTA HERNÁNDEZ VÍCTOR		5	GUADALUPE	INORGÁNICO
70	V-070	PASAJE OCTAVIO BERNAOLA 242	MAYURI DE HERNANDEZ PAULINA VILMA	945288964	3	GUADALUPE	INORGÁNICO
71	V-071	CALLE CALLAO PASAJE 18	MEDINA MIRANDA YOLANDA	964803847	8	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
72	V-072	CALLE CALLAO MZ. T LOTE 13	MEDINA TRILLO MIRIAM		4	GUADALUPE	INORGÁNICO
73	V-073	PROLONGACIÓN 29 DE ABRIL	MENDOZA ACHOLLA JORGE LUIS		4	GUADALUPE	INORGÁNICO
74	V-074	CALLE IQUITOS S/N	MENDOZA DONAIRE CARMEN ROSA	93972401	5	GUADALUPE	INORGÁNICO
75	V-075	CALLE CALLAO 208	MENDOZA VILLENA VIANA		3	GUADALUPE	INORGÁNICO
76	V-076	CALLE AREQUIPA 182	MOSAYHUATE HERNANDEZ MARIA	966018519	8	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
77	V-077	CALLE 29 DE ABRIL	MUÑOZ DE HERNANDEZ GRACIELA	956024218	11	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
78	V-078	CALLE CALLAO 243	NEYRA SAIRITUPAC MARÍA	956958517	6	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030.- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

79	V-079	CALLE LIMA 228	OLACHEA VASQUEZ GLADYS	996838233	6	GUADALUPE	INORGANICO Y ORGANICO
80	V-080	CALLE CALLAO N° 350	ORMEÑO DE CARTAGENA MARÍA	966850346	3	GUADALUPE	INORGANICO Y ORGANICO
81	V-081	CALLE CALLAO N° 668	ORMEÑO PALACIOS YANINA	970753091	3	GUADALUPE	INORGANICO Y ORGANICO
82	V-082	CALLE 8 DE DICIEMBRE	ORTEGA MARIN ESTEFANI	934559290	3	GUADALUPE	INORGANICO Y ORGANICO
83	V-083	CALLE CALLAO TACNA S/N	PALACIOS DE ORMEÑO SONIA JULIA		2	GUADALUPE	INORGANICO
84	V-084	CALLE TACNA	PALACIOS TRILLO DE ORMEÑO SONIA		1	GUADALUPE	INORGANICO
85	V-085	SANTA RITA DE CASIA A 9	PARDO SANCHEZ MELESIO		3	GUADALUPE	INORGANICO
86	V-086	PASAJE OCTAVIO BERNAOLA	PEREDES GARCIA GIOVANNA		5	GUADALUPE	INORGANICO
87	V-087	CALLE CALLAO N° 693	PEREDES TORRES LUISA	997443763	2	GUADALUPE	INORGANICO Y ORGANICO
88	V-088	CALLE 28 DE JULIO N° 206	PASACHE PEÑA ALICIA		5	GUADALUPE	INORGANICO
89	V-089	CALLE CALLAO	PEÑA CABRERA HUGO	995661824	2	GUADALUPE	INORGANICO
90	V-090	CALLE 29 DE ABRIL	PEÑA CABRERA MARTHA		6	GUADALUPE	INORGANICO
91	V-091	CALLE CALLAO S/N	PEÑA REVILLA GLORIA		5	GUADALUPE	INORGANICO
92	V-092	CALLE AREQUIPA N° 552	PEÑA SANCHEZ FANY		3	GUADALUPE	INORGANICO
93	V-093	CALLE CAÑETE N° 257	PEÑA SIGUAS ALICIA		6	GUADALUPE	INORGANICO
94	V-094	CALLE 29 DE ABRIL N° 300 I-3	RAMIREZ MATTIA ERICKA		3	GUADALUPE	INORGANICO
95	V-095	CALLE 29 DE ABRIL N° 300 I-2	RAMIREZ MATTIA INES		2	GUADALUPE	INORGANICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030 - EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

96	V-096	CALLE 29 DE ABRIL N° 300	RAMIREZ MATTIA TEODOLITA		5	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
97	V-097	SANTA ROSA MZ F LOTE 12	RAMIREZ QUISPE NANAY KELLY		2	GUADALUPE	INORGÁNICO
98	V-098	CALLE CALLAO	RAMIREZ VIUDA DE SIGUAS JUANA		2	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
99	V-099	CALLE IQUITOS S/N	RAMOS DE CABRERA MARCELINA		4	GUADALUPE	INORGÁNICO
100	V-100	CALLE CALLAO N° 240	RAMOS GUEVARA MARÍA		4	GUADALUPE	INORGÁNICO
101	V-101	CALLE CALLAO 240-B PASAJE 10	RAMOS OLIVARES MARÍA FRANCISCA		4	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
102	V-102	CALLE LIMA N°384	RAVELLO PEÑA SOFIA	956558966	2	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
103	V-103	PROLONGACIÓN 29 DE ABRIL N° 222	REVILLA BERNAOLA MARIA ROSARIO		5	GUADALUPE	INORGÁNICO
104	V-104	CALLE CALLAO N° 663	REVILLA GUERRERO YENI		10	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
105	V-105	CALLE CALLAO N° 674	REVILLA VDA. DE GARCÍA CANDELARIA		6	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
106	V-106	CALLE CALLAO N° 804	REVILLA VDA DE PEÑA VERENICE		10	GUADALUPE	INORGÁNICO
107	V-107	CALLE ICA 349-2	REYES SIGUAS CARMEN ROSA		12	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
108	V-108	CALLE CALLAO 565	ROSALES CASTILLO BETTY		5	GUADALUPE	INORGÁNICO
109	V-109	CALLE ICA N° 375	SANCHEZ DE GARCÍA LIVAÑA		8	GUADALUPE	INORGÁNICO
110	V-110	CALLE CALLAO N° 687	SIGUAS DE CASTILLO CARMELA		5	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
111	V-111	CALLE AREQUIPA N° 349	SIGUAS HERNANDEZ LUIS SANTIAGO		6	GUADALUPE	INORGÁNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

211	V-211	LOS AROMOS 2DA ETAPA	CHACALCAJE VDA DE HERNANDEZ MARIA ELENA				CERRO PRIETO	INORGÁNICO
212	V-212	LUIS JERONIMO DE CABRERA N° 340	CHACALIAZA GARCIA MARCO ANTONIO				CERRO PRIETO	INORGÁNICO
213	V-213	LUIS GERÓNIMO DE CABRERA N° 163	CORTES DE GARCIA JUANA	950308300	5		CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
214	V-214	AV. JOSE OLAYA N° 123	DE LA CRUZ CHAVEZ ESPERANZA				CERRO PRIETO	INORGÁNICO
215	V-215	FRAY RAMÓN ROJAS N° 345	ECOS DE BERNAOLA JULIA EDITH	965094190	2		CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
216	V-216	FRAY RAMÓN ROJAS S/N	ECOS MUÑOZ YENI		4		CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
217	V-217	LOS AROMOS N° 100	ESCATTE HERNANDEZ LUIS		7		CERRO PRIETO	INORGÁNICO
218	V-218	EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO N° 242	ESPINO LOVERA MARGARITA	956034036	2		CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
219	V-219	LOS AROMOS L- 7	FAJARDO BARRERA BERENICE		5		CERRO PRIETO	INORGÁNICO
220	V-220	LOS AROMOS A- 18	FAJARDO BARRERA ESTHER		7		CERRO PRIETO	INORGÁNICO
221	V-221	LOS AROMOS	FAJARDO BARRERA ISABEL				CERRO PRIETO	INORGÁNICO
222	V-222	JHON F KENEDY S/N	FAJARDO BARRERA MAXIMINA FLOR		10		CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
223	V-223	FRAY RAMON ROJAS N° 308	FAJARDO BERNAOLA AMERICA PILAR		2		CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
224	V-224	LOS AROMOS S/N	FAJARDO DONAYRE CRISTINA		4		CERRO PRIETO	INORGÁNICO
225	V-225	JHON F. KENNEDY 151	FAJARDO GARCIA MARIA		2		CERRO PRIETO	INORGÁNICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

226	V-226	FRAY RAMON ROJAS N° 209	FAJARDO HERNANDEZ CARMEN CECILIA	945802990	4	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
227	V-227	LUIS JERONIMO DE CABRERA N° 190	FAJARDO HERNANDEZ CYNTHIA		3	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
228	V-228	FRAY RAMÓN ROJAS LT. B - 10	FAJARDO RIVERA CARMEN ROSA	919502689	5	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
229	V-229	LOS AROMOS S/N	FRANCO CHACALTANA MABEL	964729092	4	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
230	V-230	SAN JOSE B-9	GARCIA HERNANDEZ LUZ		3	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
231	V-231	FRAY RAMON ROJAS 406	GARCIA HERNANDEZ MONICA ISABEL		8	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
232	V-232	LUIS GERÓNIMO DE CABRERA S/N	GARCIA LOVERA LORENA	923346417	4	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
233	V-233	LOS AROMOS S/N	GARCIA MATTÁ BERTHA		7	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
234	V-234	LOS AROMOS S/N	GARCIA MATTÁ ROBERTA			CERRO PRIETO	INORGÁNICO
235	V-235	FRAY RAMON ROJAS A-24	GARCIA ORMEÑO LUISA ROSARIO	972890676	3	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
236	V-236	LOS AROMOS 135	GARCIA PEÑA MARCELINA		6	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
237	V-237	LUIS GERÓNIMO DE CABRERA N° 355	GARCIA SALVADOR MARGARITA		2	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
238	V-238	LUIS GERÓNIMO DE CABRERA N° 355	GARCIA SALVADOR MARINA	966534759	5	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
239	V-239	LUIS GERÓNIMO DE CABRERA N° 460	GARCÍA VDA. DE PEÑA CARMEN		3	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
240	V-240	NICOLAS DE RIVERA N° 206	GARCIA WONG JUANA	936005499	2	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030 - EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

241	V-241	LUIS GERÓNIMO DE CABRERA N° 377	GARCÍA WONG LEONOR	9597464886	2	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
242	V-242	NICOLAS DE RIVERA S/N	GARCIA WONG MARITZA FLOR	962603867	4	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
243	V-243	LOS AROMOS S/N	HERNANDEZ BERNAOLA DORELIA		3	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
244	V-244	LUIS GERÓNIMO DE CABRERA	HERNÁNDEZ BERNAOLA YESABEL	951500464	4	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
245	V-245	LOS AROMOS S/N	HERNÁNDEZ CHACALCAJE KARINA	988509492	10	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
246	V-246	LOS AROMOS S/N	HERNANDEZ CHACALCAJE YALILA			CERRO PRIETO	INORGÁNICO
247	V-247	LUIS JORONIMO DE CABRERA S/N	HERNANDEZ CHOQUE CARMEN	943114118	3	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
248	V-248	LUIS JERONIMO DE CABRERA N° 120	HERNANDEZ DE GARCÍA DOMITILA	938202705	1	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
249	V-249	EZEQUIEL SANCHEZ	HERNANDEZ FAJARDO YANIRA			CERRO PRIETO	INORGÁNICO
250	V-250	FRAY RAMÓN ROJAS N° 500	HERNÁNDEZ GARCÍA GEMA	938913632	5	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
251	V-251	LUIS JERONIMO DE CABRERA S/N	HERNANDEZ GARCIA MARCELA LUCY			CERRO PRIETO	INORGÁNICO
252	V-252	NICOLAS DE RIVERA N° 196	HERNANDEZ MUÑOZ FRANCISCA		6	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
253	V-253	EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO N° 317	HERNÁNDEZ MUÑOZ NÉLIDA FLOR	978897252	7	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
254	V-254	SAN JOSÉ S/N	HERNÁNDEZ PEÑA VERÓNICA		5	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030.- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

255	V-255	LUIS GERÓNIMO DE CABRERA N° 285	HERNÁNDEZ PEÑA YENNY	974999753	4	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
256	V-256	LOS AROMOS	HERNANDEZ SALVADOR LIZ			CERRO PRIETO	INORGÁNICO
257	V-257	NUEVA MACACONA MZ. A.L.T. 02	HUAMAN BARRERA BRENDA KARINA		3	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
258	V-258	EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO N° 223	INJANTE VDA. CHACALIAZA JULIA			CERRO PRIETO	INORGÁNICO
259	V-259	LUIS JERONIMO DE CABRERA MZ. G - LOTE 3	JACCYA ORMEÑO VILMA			CERRO PRIETO	INORGÁNICO
260	V-260	JHON F. KENNEDY N° 271	JANTO CERVANTES VIRGINA ELIZABETH	938250638	4	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
261	V-261	EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO H - 30	LEVANO DE LA CRUZ MAXIMINA		6	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
262	V-262	LUIS GERÓNIMO DE CABRERA N° 108	LOVERA PEÑA FLOR	980925222	2	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
263	V-263	EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO S/N	LOZANO TRIGOSO YERLY	939411494	4	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
264	V-264	LOS AROMOS	MARTINEZ ALEX			CERRO PRIETO	INORGÁNICO
265	V-265	LOS AROMOS N° 102	MARTINEZ GARCIA DE HERNANDEZ JULIA	945546920	6	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
266	V-266	FRAY RAMÓN ROJAS N° 118	MARTINEZ MATTIA GLADYS	951448658	5	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
267	V-267	LUIS GERÓNIMO DE CABRERA N° 128	MATTIA MUÑOZ MONICA	972031916	5	CERRO PRIETO	INORGÁNICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

268	V-268	FRAY RAMÓN ROJAS S/N	MAYURI CARPIO DIANA		5	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
269	V-269	EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO N° 320	MUÑOZ ANCHANTE YOVANA KARINA	994239484	4	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
270	V-270	PUNTA HERMOSA MZ A LOTE 3	MUÑOZ BARRERA WENDY	955185868	5	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
271	V-271	NICOLAS DE RIVERA N° 197	MUÑOZ GARCÍA CARMEN	955503082	8	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
272	V-272	JHON F. KENEDY N° 162	MUÑOZ GARCÍA IRIS	966179936	4	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
273	V-273	EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO N° 314	MUÑOZ GARCIA VERONICA	982681019	10	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
274	V-274	ESEQUIEL SANCHEZ GUERRERO N° 307	MUÑOZ HERNANDEZ BLANCA	902316866	3	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
275	V-275	AV. PRIMAVERA S/N	MUÑOZ HERNANDEZ KARINA			CERRO PRIETO	INORGÁNICO
276	V-276	FRAY RAMON ROJAS 327	MUÑOZ HERNANDEZ LILIA		2	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
277	V-277	FRAY RAMÓN ROJAS N° 327	MUÑOZ HERNÁNDEZ VITALINA		1	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
278	V-278	NICOLÁS DE RIVERA N° 356	MUÑOZ MUÑOZ MARITZA ISABEL	903349434	5	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
279	V-279	LUIS JERONIMO DE CABRERA	MUÑOZ ORMEÑO ADRIANA			CERRO PRIETO	INORGÁNICO
280	V-280	FRAY RAMON ROJAS N° 191	MUÑOZ PEÑA GUILLERMINA	990739740	4	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
281	V-281	LUIS JERONIMO DE CABRERA	PAUCAR HUACHI LUZ			CERRO PRIETO	INORGÁNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

282	V-282	FRAY RAMON ROJAS S/N	PEÑA BERNAOLA MARIA				CERRO PRIETO	INORGÁNICO
283	V-283	LUIS JERONIMO DE CABRERA N° 166	PEÑA CAVERO MARÍA ELENA	964467482	8		CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
284	V-284	NICOLAS DE RIVERA S/N	PEÑA ESPINO JUANA	941993258	4		CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
285	V-285	LOS AROMOS S/N	PEÑA GARCIA ELIZABETH ROSARIO	992678437	5		CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
286	V-286	EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO N° 322	PEÑA GARCÍA JULIA FELICITA		3		CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
287	V-287	NUEVA MACACONA I-49	PEÑA MUÑOZ YULIANA	984098217	5		CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
288	V-288	EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO	PEÑA VILLAMARES JULIO				CERRO PRIETO	INORGÁNICO
289	V-289	NICOLAS DE RIVERA	RAMIREZ ESPINOZA LILIA		2		CERRO PRIETO	INORGÁNICO
290	V-290	EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO N° 125	RAMOS GARCÍA SUSANA PETRONILA	956905470	2		CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
291	V-291	LUIS JERONIMO DE CABRERA N° 463	REVILLA MUÑOZ AURELIA				CERRO PRIETO	INORGÁNICO
292	V-292	JHON F. KENNEDY 271	ROSALES BARRA SEFERINO		2		CERRO PRIETO	INORGÁNICO
293	V-293	EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO	SANCHEZ MUÑOZ NICOLASA ISABEL		3		CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
294	V-294	JHON F. KENNEDY N° 162	SANTANA ROMÁN JULISSA		2		CERRO PRIETO	INORGÁNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

295	V-295	EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO N° 555	UGARTE PEÑA MARIA GLORIA		2	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
296	V-296	LOS AROMOS MZ. A - LOTE 5ª	VEGA MUÑOZ GABY			CERRO PRIETO	INORGÁNICO
297	V-297	LOS AROMOS S/N	VILLAMARES FAJARDO BETSY			CERRO PRIETO	INORGÁNICO
298	V-298	LUIS JERONIMO DE CABRERA N° 305	VILLAMARES FAJARDO BRIYIT	980409907	3	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
299	V-299	EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO N° 231	VILLAMARES GARCIA FLOR		5	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
300	V-300	FRAY RAMON ROJAS LOTE 51 CALLE	CAMACHO CASTRO ADELA		3	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
301	V-301	ALCACEAS MZ C LT. 26	COTOQUISPE MENDOZA ERMELINDA	956599093	3	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
302	V-302	CALLE FRAY RAMON ROJAS LT. 18	FERNÁNDEZ SOSA PELAGIA	949446358	9	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
303	V-303	ANA JARA MZ U LT 3	GARCIA HERNANDEZ ROSA FIORELLA		8	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
304	V-304	CALLE CIPRECES MZ D LT 11ª	GUTIERREZ MEDINA AURELIO		13	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
305	V-305	MZ. C LT. 14	HUARANGA ACOSTA ALICIAS		2	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
306	V-306	MZ. C LT. 12	HUARANGA ACOSTA MÓNICA		2	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
307	V-307	CALLE FRAY RAMON ROJAS LT. 64	LAURENTE JAYO NORMA	988837101	6	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030.- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

308	V-308	MZ. B 21 FRAY RAMON ROJAS	LLANTOY VILCA JULIANA	927505614	3	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
309	V-309	MZ. C LT. 10-11	NUÑEZ MAVILA CARLOS	960324240	6	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
310	V-310	JOSÉ CARLOS MARIATEGUI MZ M LT 3	PAUCCARIMA FLORES NERY		7	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
311	V-311	CALLE CIPRECES MZ D LT 10	RAMOS CONTRERAS MARIA		5	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
312	V-312	MZ C LOTE 8	SIGUAS RODRIGUEZ IRIS		4	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
313	V-313	FRAY RAMON ROJAS 2DA ETAPA	SOLIS SIERRA ANDRES		4	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
314	V-314	MZ BA - LT. 4	TOMAYA HUAYANI KARINA	974811145	2	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
315	V-315	ANA JARA LT. 16	TORRES MALAFAYA BETSABE	910240010	3	NTRA. SRA. DE GUADALUPE	INORGÁNICO
316	V-316	1° FAMILIA MZ C LOTE 20	AGUIRRE BAUTISTA YOVANA		8	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
317	V-317	4° FAMILIA MZ. H LT. 10	APAZA VARGAS NATALY	958068676	3	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
318	V-318	1° FAMILIA	BAUTISTA CHUMA ERIKA		5	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
319	V-319	3° FAMILIA MZ.	BAUTISTA VELASQUEZ SUMY	918492245	2	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
320	V-320	3° FAMILIA MZ.	BEREYDA CHINCHAY HUAMAN		3	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
321	V-321	MZ M LOTE 20 1° PRIMERA FAMILIA	CAYTUIRO CANO MERCEDES	945523673	2	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
322	V-322	4° FAMILIA MZ. A LT. 7	CHIPANA BURGOS CYNTIA	912614065	3	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
323	V-323	4° FAMILIA MZ. C LT. 05	DÍAZ TINEO LUZ		6	VILLA ROTARY	INORGÁNICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

324	V-324	1° FAMILIA MZ D LOTE 11	FERNANDEZ MINAS CARLOS		4	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
325	V-325	1° FAMILIA MZ E LOTE 05	GONZALES RAMOS FLORA		5	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
326	V-326	4° FAMILIA MZ. C LT. 6	LÓPEZ GUTIERREZ YOLANDA	938278174	3	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
327	V-327	1° FAMILIA MZ E LOTE 02	MALQUI SICLLA MARIA LAURA		3	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
328	V-328	3° FAMILIA MZ.	PALOMINO JIMENEZ LUZ	968523429	4	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
329	V-329	3° FAMILIA MZ.	QUINTANILLA MENGAL ARMANDO		2	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
330	V-330	1° FAMILIA MZ D LOTE 20	QUISPE ROJAS SANTO		2	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
331	V-331	4° FAMILIA MZ. A LT. 10	RODRIGUEZ TORRES WALTER	940719671	6	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
332	V-332	4° FAMILIA MZ. B LT. 3	SALAS SIGUAS KAREN	962477030	5	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
333	V-333	4° FAMILIA MZ. C LT. 02	SULCA QUISPE AYDEE		5	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
334	V-334	4° FAMILIA MZ. C LT. 01	TENORIO RUPIRI JUAN		4	VILLA ROTARY	INORGÁNICO





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE PARTICIPARON EN LA SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS - 2024

N.º	CÓDIGO	DIRECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	CELULAR	TIPO DE ESTABLECIMIENTO O COMERCIAL	ZONA / SECTOR	TIPO DE RESIDUO
1	EC-001	CALLE LIMA	CABEZAS GUERRERO JEREMY	CASA DE APUESTAS		OTRO	GUADALUPE	INORGÁNICO
2	EC-002	CALLE CALLAO N° 203	CABRERA HERNÁNDEZ ALEJA	MI ANGELITO	967793852	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
3	EC-003	CALLE LIMA	CASTILLO VELIZ MARICIELO	LA RUEDA		BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
4	EC-004	CALLE CALLAO N° 202	CHACALTANA CABRERA ROSA	MI PEQUEÑO ANGELITO	902971985	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
5	EC-005	CALLE SANTA RITA DE CASIA MZ. B LOTE 18	ESPINOZA GAVINA RITA	BODEGA RITA	950494846	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
6	EC-006	PROLONGACIÓN LIMA LOTE 8	FERNANDEZ CHOQUE MARTINA			BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
7	EC-007	CALLE LIMA I-30	FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ JUAN	PELUQUERIA JUAN	985510532	PELUQUERIA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
8	EC-008	CALLE IQUITOS N° 280	GALLEGOS PEÑA ESTHER	BODEGA MONICA	940694611	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
9	EC-009	CALLE AREQUIPA N° 300	GARCIA DE REYES MARIA	VIRGENCITA DE GUADALUPE	936463752	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
10	EC-010	CALLE CALLAO N° 210	GARCIA DONAYRE ELENA OFELIA	BODEGA ROSITA	983712526	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
11	EC-011	CALLE IQUITOS N° 235	GARCIA ESPINO ALFONSO	BODEGA MAJO		BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
12	EC-012	CALLE LIMA I-23	GARCIA HERNANDEZ JUAN	NAOMI		BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

13	EC-013	CALLE CALLAO N° 698	GARCIA HERNANDEZ GUILLERMO RIGOBERTO	BODEGA BRIZA	992198761	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
14	EC-014	CALLE LIMA I-26	GUILLEN GARCIA BRIAN HENRY			BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
15	EC-015	CALLE CALLAO 207	HERNANDEZ GARCIA SAMIRA			BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
16	EC-016	CALLE JORGE - CHAVEZ S/N	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA		974002709	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
17	EC-017	CALLE IQUITOS N° 278	HERNANDEZ MARIA ROSA			BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
18	EC-018	CALLE LIMA N° 216	HERNANDEZ MONTOYA ELIZABETH	SANTA MARIA		LIBRERÍA	GUADALUPE	INORGÁNICO
19	EC-019	CALLE RIMAC N° 262	HERNANDEZ PALACIOS KAREL	FRUTERIA	931147660	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
20	EC-020	CALLE IQUITOS N° 280	HERNANDEZ MESA VICTOR	MONICA		BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
21	EC-021	CALLE JORGE CHAVEZ	HERNANDEZ VIZARRETA LUZ	LUZ Y LUPE		BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
22	EC-022	CALLE PROLONGACION LIMA	LLANTOY CCAYO EPIFENIA	BODEGA	956532973	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
23	EC-023	CALLE LIMA	MEJIA HERNANDEZ MARIA	BODEGA BELEN	900295435	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
24	EC-024	SAN JOSE SILVESTRE N° 180	MONTEREY MUÑOZ LUZ	BODEGA LUZ	988943018	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
25	EC-025	CALLE AREQUIPA 3RA CUADRA S/N	MUÑOZ BERNAOLA MARIA ELENA	COQUETA BOUTIQUE		OTRO	GUADALUPE	INORGÁNICO
26	EC-026	CALLE 29 DE ABRIL	MUÑOZ CHAVEZ LUIS ALEJANDRO	INVERSIONES GUADALUPE	972380786	FERRETERIA	GUADALUPE	INORGÁNICO

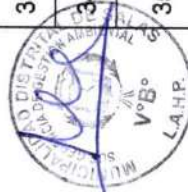


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

27	EC-027	CALLE MUNICIPALIDAD 110	PEDRAZA SARMIENTO ELVIS	MIFARMA	950559643	FARMACIA O BOTICA	GUADALUPE	INORGÁNICO
28	EC-028	CALLE 29 DE ABRIL N° 108	PEÑA CABRERA MARTHA MARITZA	BODEGA	981438701	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
29	EC-029	CALLE PROLONGACION LIMA	PEÑA GARCIA ROSA	BODEGA VIRGEN DE YAUCA	978971914	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
30	EC-030	CALLE AREQUIPA 552	PEÑA SANCHEZ JANETH	NIÑITO DE AYAVI	971462035	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
31	EC-031	CALLE PROLONGACION LIMA	QUISPE FERNANDEZ JOSE MANUEL	TIENDA	948508039	SALON DE BELLEZA	GUADALUPE	INORGÁNICO
32	EC-032	CALLE PROLONGACION LIMA	QUISPE GUERRA ROBERTO	BODEGA ROBERTO	977345945	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
33	EC-033	CALLE LIMA	QUISPE ORMEÑO KATHERINE	TORTAS DE PIERO	953783374	OTRO	GUADALUPE	INORGÁNICO
34	EC-034	CALLE 29 DE ABRIL LOTE 16	RAMOS MUÑOZ ROSA	LIBRERÍA AYR		LIBRERÍA	GUADALUPE	INORGÁNICO
35	EC-035	PROLONGACIÓN 29 DE ABRIL	RODRIGUEZ GUTIERREZ RICHARD	VALERIA Y VALENTINA		BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
36	EC-036	CALLE LIBERTAD N° 344	ROJAS ESPINO KEVIN	ROJAS PLAZA	945759589	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
37	EC-037	CALLE LIMA	ROSAS MEDINA SANDRA	TIENDAS BAZAR	956672243	OTRO	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
38	EC-038	CALLE LIMA N° 150	RUIZ VEGA JOSE	LUKITAS	941751421	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
39	EC-039	CALLE 29 DE ABRIL 405	SULCA GUTIERREZ JUANA		936969091	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
40	EC-040	CALLE ICA N° 571	TIPIAN HERRERA JESÚS	BODEGA RAVELI		BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

41	EC-041	CALLE CHINCHA N° 118	TORRES HERNÁNDEZ JORGE	DON COCO	948656494	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
42	EC-042	CALLE CHINCHA N° 114	TORRES HERNÁNDEZ MARÍA	CHARITO	963701921	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
43	EC-043	CALLE LIMA N° 228	VASQUEZ VIUDA DE OLACHEA MARIA RAQUEL	BODEGA RAQUEL	996838223	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
44	EC-044	CALLE 29 DE ABRIL	VENTURA HILARIO JULIA SALOME	BODEGA		BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
45	EC-045	CALLE LIMA	YECK RUIZ LUCAS	COMERCIAL RUIZ	948518771	BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO
46	EC-046	CALLE CALLAO N° 300	YEPE CUELLAR EPIFANIA	BODEGA LOS ANGELES		BODEGA	GUADALUPE	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
47	EC-047	SANTA MONICA MZ Q - 10	APACCLLA ENRIQUEZ PONCIANO	TIENDAS YANDE	925442203	ZAPATERIA	VILLACURI	INORGÁNICO
48	EC-048	SANTA MONICA M - 11	BENDEZU PIZARRO ANA	BOTICA JUNIOR	956982356	FARMACIA	VILLACURI	INORGÁNICO
49	EC-049	SANTA MONICA MZ C LT. 01	BORJA MEDRANO VANESA	YOLK KIDS	910384619	BAZAR	VILLACURI	INORGÁNICO
50	EC-050	SANTA MONICA MZ H - 16	CALDERON HUAMAN RUTH	GARABATOS	978379932	LIBRERÍA	VILLACURI	INORGÁNICO
51	EC-051	SANTA MONICA MZ C LT. 01	CALDERON ROMAN GISELA	CORAZON DE JESUS		LIBRERÍA	VILLACURI	INORGÁNICO
52	EC-052	SANTA MÓNICA	CARHUAS CARLOS	CORAZON DE JESUS		OTRO	VILLACURI	INORGÁNICO
53	EC-053	SANTA MONICA	CASTILLO HUAMAN ELKY	BAZAR ALEJANDRA		BAZAR	VILLACURI	INORGÁNICO
54	EC-054	SANTA MONICA	CASTRO MARCO WENDY	VIRGEN DEL CARMEN		FERRETERÍA	VILLACURI	INORGÁNICO
55	EC-055	SANTA MÓNICA	CHOQUE BELITO REBECA		9254422203	BODEGA	VILLACURI	INORGÁNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

56	EC-056	SANTA MONICA E-2	ESPINO PECHO ISABEL						
57	EC-057	SANTA MONICA MZ I LT. 10	GUEVARA ALAYO HENRY						
58	EC-058	SANTA MONICA	GUEVARA RIVERA KATHERIN PAOLA	HAPPY	17135096				
59	EC-059	SANTA MONICA MZ. M LT. 8-9	HUALLCA CUCHO JUVENAL	COMERCIAL SAN JOSE	956128545				
60	EC-060	SANTA MÓNICA MZ J LT. 09	JAYO QUICHCA JOSEFINA						
61	EC-061	SANTA MONICA	LANAN NAVARRO YENIFER	ELECTRONICA ROSALES					
62	EC-062	SANTA MONICA MZ M - 10	LOAYZA QUISPE DINA		944391696				
63	EC-063	SANTA MÓNICA	MALQUI MARIA PAULA ANTONIO		943171347				
64	EC-064	SANTA MONICA MZ C LT. 01	MEDRANO OSORIO ROSA	FASHION "YOU"					
65	EC-065	SANTA MÓNICA MZ K LT. 01	MENDOZA BARRERA SAYDIE	BODEGA SUR CUSQUEÑO	914541529				
66	EC-066	SANTA MÓNICA	MENDOZA DE RODAS MAGNA		97278267				
67	EC-067	SANTA MONICA MZ B LT. 10	MENDOZA MOQUILLAZA JOSE	SANTA FARMA	912114661				
68	EC-068	SANTA MONICA MZ N-25	MOLINA CCENCHO MAGALY	COMERCIAL ZUNNY	910245142				
69	EC-069	SANTA MÓNICA MZ N LT. 17	PALOMINO LEON CIRIANA		956128194				
70	EC-070	SANTA MÓNICA MZ H LT. 14	PAQUIYAURI MARCAÑAUPA MARCELINO		969951065				
71	EC-071	SANTA MÓNICA	PARCO LICAPA VIVIANA	VIVIANA	977439871				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

72	EC-072	SANTA MÓNICA	PIMENTEL SILVA SATURNINO	SPS	987524954	BODEGA	VILLACURI	INORGÁNICO
73	EC-073	SANTA MONICA	PRADO CANDIOTE SAUL		982922479	OTRO	VILLACURI	INORGÁNICO
74	EC-074	SANTA MONICA M-3	PUMACALLA VILCA JANET			BODEGA	VILLACURI	INORGÁNICO
75	EC-075	SANTA MONICA MZ M.L.T. 03	QUINCHO LLANTOY MARTA		972455241	BODEGA	VILLACURI	INORGÁNICO
76	EC-076	SANTA MONICA MZ B.L.T. 15	QUINTO PAN ERLINDA			OTRO	VILLACURI	INORGÁNICO
77	EC-077	SANTA MONICA M-7	QUISPE GUEVARA CIRILO		948473369	BODEGA	VILLACURI	INORGÁNICO
78	EC-078	SANTA MÓNICA MZ L - 12	QUISPE SILVA RONAL		979810036	BODEGA	VILLACURI	INORGÁNICO
79	EC-079	SANTA MÓNICA JR. A REQUIPA MZ C.L.T. 20	ROMAN ECHEVERRY ANDY		992971673	BODEGA	VILLACURI	INORGÁNICO
80	EC-080	SANTA MONICA MZ B.L.T. 11	SOLIER MALLQUI EFRAIN	COMERCIAL MAGNO	954928902	OTRO	VILLACURI	INORGÁNICO
81	EC-081	SANTA MONICA M - 10	SOLIER MALLQUI ELISIA	CHINITA	974493205	BAZAR	VILLACURI	INORGÁNICO
82	EC-082	SANTA MONICA MZ S - 10	VALENTIN SIFUENTES MAURO	DISTRIBUIDORA VALENTIN	966865007	BODEGA	VILLACURI	INORGÁNICO
83	EC-083	SANTA MONICA MZ C.L.T. 16	YAÑEZ TICLLASUCA SUSANA	MARI Y FIORELLA		OTRO	VILLACURI	INORGÁNICO
84	EC-084	MZ C LOT 01	BAUTISTA HILCA MARIA	MARIA		BODEGA	COLLAZOS	INORGÁNICO
85	EC-085	MZ K LOT 11	BECCERRA CAMPOS MARCIA	MUEBLERIA B. CAMPOS		OTRO	COLLAZOS	INORGÁNICO
86	EC-086	AV. TUPAC AMARU 813	BERNAOLA DE HERNANDEZ MARITZA	MARTHA		BODEGA	COLLAZOS	INORGÁNICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

87	EC-087	AV. TUPAC AMARU	BERNAOLA GUTIERREZ MARISOL	LA BONITA		OTRO	COLLAZOS	INORGÁNICO
88	EC-088	MZ F LOT 20	CHOQUE HUAMANI ANGELICA	CENTRAL		BODEGA	COLLAZOS	INORGÁNICO
89	EC-089	AV. TUPAC AMARU N° 784	GARCIA HERNANDEZ BETTY			BODEGA	COLLAZOS	INORGÁNICO
90	EC-090	AV. TUPAC AMARU N° 816	GUTIERREZ CHOQUE DE BERNAOLA LUZ		925899608	BODEGA	COLLAZOS	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
91	EC-091	AV. TUPAC AMARU 157	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	JOSE		BODEGA	COLLAZOS	INORGÁNICO
92	EC-092	JOSE OLAYA N° 117	CAJO RENTERO LUIZA	BODEGA LUISA	980375717	BODEGA	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
93	EC-093	JOSE OLAYA	CAJO RENTEROS BRIGITTE	BRILLITE	935143011	BODEGA	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
94	EC-094	FRAY RAMON ROJAS	CASTILLO GUTIERREZ RICHARD	ADRIAN		BODEGA	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
95	EC-095	ABRAHAM VALDELOMAR S/N	CASTILLO SALVADOR ROSARIO	S/N	927807212	BODEGA	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
96	EC-096	LUIS JERÓNIMO DE CABRERA	CASTILLO SORIA ROSARIO	RICHARD	927807212	BODEGA	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
97	EC-097	LOS AROMOS B2	GARCIA ORMEÑO ZOILA	EVENICEM		BODEGA	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
98	EC-098	LUIS JERÓNIMO DE CABRERA	GARCIA PERALES CARMEN	CARMEN	926301411	BODEGA	CERRO PRIETO	INORGÁNICO
99	EC-099	LOS AROMOS N° 124	HERNANDEZ BERNAOLA ROSAURA	ROSANA	920249160	BODEGA	CERRO PRIETO	INORGÁNICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

10 0	EC-100	ABRAHAM VALDELOMAR N° 250	HERNANDEZ PEÑA JUANA	BODEGA JUANA	956012563	BODEGA	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
10 1	EC-101	LUIS GERÓNIMO DE CABRERA N° 418	HERNÁNDEZ QUISPE TOMASA VICTORIA	BODEGA TOMASA	971633427	BODEGA	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
10 2	EC-102	LUIS JERÓNIMO DE CABRERA	MUÑOZ ORMEÑO TEODORA	JACKELIN	928137219	BODEGA	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
10 3	EC-103	JHON F KENEDY N° 271	SANTO CERVANTES VIRGINIA ELIZABETH	BODEGA ROSALES	938250638	BODEGA	CERRO PRIETO	INORGÁNICO Y ORGÁNICO
10 4	EC-104	CA. LAS ACACIAS	ALMANSA QUISPE MARCELINO JOSE		914863388	BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
10 5	EC-105	CA. LAS ACACIAS MZA LT.29	BAUTISTA ARONES JULIA	JULIA		BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
10 6	EC-106	FRAY RAMON ROJAS LT.13	BAUTISTA ROJAS YOLANDA NACY	WINI Y DIANA	965273158	BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
10 7	EC-107	FRAY RAMON ROJAS LOTE 72	CCAICO LLANTOY RAYDA	PEQUEÑITA		BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
10 8	EC-108	CA. LAS ACACIAS MZ A LOT 18	CHOQUE CCONISLLA ROXANA	BODEGA ALEX		BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
10 9	EC-109	EXPANSIÓN URBANA	CHOQUE TIPISMANA DAVID	DAVID		BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
10 10	EC-110	CA. LAS ACACIAS MZ A LOT 19	GUEVARA RONDON CARMEN	BODEGA -LAS GEMELAS		BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
10 11	EC-111	MZ C	HERNÁNDEZ HUALLPA CHISTOPHER	EL FARSANTE	946133973	DISCOTECA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
11 2	EC-112	CA. LAS ACACIAS MZ A LOT 23B	HERNANDEZ PINEDA RAQUEL	CHARITO		BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
11 3	EC-113	FRAY RAMON ROJAS LOTE 20	HERNANDEZ VASQUEZ CLARA			BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

11 4	EC-114	FRAY RAMON ROJAS MZ. B LT.3	JAYO CHOQUE ELEDINA	CLARIBETH	942017070	BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
11 5	EC-115	CA. LAS ACACIAS MZ A LOT 29	JAYO COSNILLA MAXIMILIANO	BODEGA ANA		BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
11 6	EC-116	AV. LAS ACACIAS MZ A LOTE 20B	MATTA HERNANDEZ ESTHER			BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
11 7	EC-117	CA. LAS ACACIAS	PARIONA ROJAS CLEOTILDE	GIAMPIER	976984524	FERRETERÍA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
11 8	EC-118	CA. LAS ACACIAS MZ A - 19B	RAMOS ROJAS FIORELLA	LICORERIA TORETO		OTRO	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
11 9	EC-119	CA. LOS LAURELES MZ C LOT 08	RODRIGUEZ COLLADO SANTOS MARIA	BODEGA RODRIGUEZ		BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
12 0	EC-120	CA. LAS ACACIAS MZ A LOT 23	ROJAS CONISIA CLEOTILDE	DXN		OTRO	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
12 1	EC-121	CA. FRAY RAMON ROJAS LT.12	SOEL TACURI LINDER			BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
12 2	EC-122	FRAY RAMON ROJAS LT.17	TOMAYA VARGAS LEONCIA	TIENDECITA	956863685	BODEGA	NSTRA. SRA. GUADALUPE	INORGÁNICO
12 3	EC-123	I FAMILIA	HILDA QUINTO JURAZMA		985234967	BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
12 4	EC-124	4° FAMILIA MZ F LT. 19	JUAN HUAMAN CURI		972165241	BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
12 5	EC-125	4° FAMILIA MZ S LT. 01	DEYSI BECERRA ESPINOZA	LIBRERÍA SID	987799091	LIBRERÍA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
12 6	EC-126	3° FAMILIA MZ G LT. 04	BENITA SICHA HAMAN	JOSÉ LUIS	94982866	FERRETERIA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
12 7	EC-127	3° FAMILIA MZ C LT. 15	JOSÉ GAMBOA JAYO		957545745	BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
12 8	EC-128	3° FAMILIA MZ 3 LT. 01	KORAIMA DONAIRE VENTURA	MEDIFARMA	933681751	BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
12 9	EC-129	1° FAMILIA MZ T LT. 07	MARGARITA CHOQUE LLANTOY		959690818	BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

13 0	EC-130	1° FAMILIA MZ R LT. 01	VICTORIA GUTIERREZ	LA ESPERANZA	959995841	BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
13 1	EC-131	1° FAMILIA MZ I LT. 15	MIRTHA CSIATADO TACAS	GIOFARMA	964285118	FARMACIA O BOTICA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
13 2	EC-132	1° FAMILIA MZ K LT. 01	MERCIA BECERRA CAMPOS	D' CAMPOS	955325226	OTRO	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
13 3	EC-133	1° FAMILIA MZ I LT. 11	DIANA LEANDRO ZAMORA	FARMASANA	932652450	FARMACIA O BOTICA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
13 4	EC-134	1° FAMILIA MZ J LT. 01	MILENA INJANTE ESPINOZA	ISAFARMA	954172734	FARMACIA O BOTICA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
13 5	EC-135	1° FAMILIA MZ H LT. 11	DOMINGO HUAMANI FERNÁNDEZ	LAS AMÉRICAS	935589360	FARMACIA O BOTICA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
13 6	EC-136	1° FAMILIA MZ F LT. 20	ANGELA CHOQUE HAMANI			BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
13 7	EC-137	1° FAMILIA MZ E LT. 2	MARÍA LAURA MALLQUI SICILLA	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	977657580	BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
13 8	EC-138	1° FAMILIA MZ D LT. 20	SANTOS QUISPE ROJAS		930522118	BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
13 9	EC-139	1° FAMILIA MZ C LT. 20	GIOVANNA AGUIRRE BAUTISTA			BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
14 0	EC-140	1° FAMILIA MZ M LT. 10	MARIA ESPINOZA SANABRIA		938425779	OTRO	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
14 1	EC-141	1° FAMILIA MZ L LT. 11	MARCELA CHUMBES HUAMANI	CHUIMA	964335280	FERRETERIA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
14 2	EC-142	1° FAMILIA MZ L	NANCY MEJÍA GIL	DULCE TENTACIÓN	936122229	PANADERIA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
14 3	EC-143	1° FAMILIA	KARINA PALACIOS	KARINA		BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
14 4	EC-144	1° FAMILIA MZ J LT. 02	ESTEFANY QUISPE QUISPE		928860224	PELUQUERIA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
14 5	EC-145	1° FAMILIA MZ D LT. 10	LUZ ARONE LOPINTA	LIBRERÍA BAZAR	984576700	LIBRERÍA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

14 6	EC-146	1° FAMILIA MZ C LT. 01	MARIA BAUTISTA HUILLCA	943682755	BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
14 7	EC-147	1° FAMILIA	GUILIANA APAZA OCHOA	962676502	BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
14 8	EC-148	1° FAMILIA MZ E LOTE 2	NORMA PARCO LLANTOY	940053500	BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO
14 9	EC-149	1° FAMILIA MZ O LOTE 4	FLORENCIO HUAMANI VERA	982346491	BODEGA	VILLA ROTARY	INORGÁNICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

ANEXO N°03. MODELO DE STICKER PARA LA PUERTA COMO IDENTIFICACION DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA SALAS RECICLA



Medidas: Diámetro de 11 cm





CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

ANEXO N°05: FORMATO DE REPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS VALORIZADOS ANUALMENTE

Reporte Mensual de Residuos Sólidos Orgánicos 2025																
N	Origen del Residuo	Procesos	Cantidad de Residuos													
			Tramo III													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Mercados	Recolectado														
		RsNbdt														
		Valorizado														
		Porcentaje Valorizado														
2	Áreas Verdes	Recolectado														
		RsNbdt														
		Valorizado														
		Porcentaje Valorizado														
3	Viviendas	Recolectado														
		RsNbdt														
		Valorizado														
		Porcentaje Valorizado														
4	Comercios	Recolectado														
		RsNbdt														
		Valorizado														
		Porcentaje Valorizado														
		TOTAL DE RESIDUOS ORGANICOS RECOLECTADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL DE RESIDUOS NO BIODEGRADABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL DE RESIDUOS VALORIZADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL DE PRODUCTO OBTENIDO														
		RESIDUOS VALORIZADOS														
		VALLA INDICADOR 3.3	26.57													





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

ANEXO '06 FORMATO DE REPORTE DE CANTIDAD DE COMPOST ENTREGADO ANUALMENTE

N°	DESTINO DE PRODUCTO	CANTIDAD DE COMPOST (T/MES) ENTREGADO												PESO TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	VIVIENDAS													
2	VIVERO													
3	AREAS VERDES													
4	OTROS													
PESO TOTAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS														





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LA LEY N° 5030- EL 11 DE FEBRERO DE 1925

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

ANEXO N°07: FORMATO DE MONITOREO Y SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES DEL DISTRITO DE SALAS

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR:		DNI:	
FECHA:		HORA DE INICIO:	
		HORA DE TERMINO:	
UNIDAD VEHICULAR			
CONDUCTOR:		DNI:	
		N° DE BREVETE:	
AYUDANTE 1:		DNI:	
AYUDANTE 2:		DNI:	
PLACA DEL VEHICULO:	MARCA:	MODELO:	CAPACIDAD DE CARGA:
SERVICIO DE RECOLECCION			
ZONA DE RECOLECCIÓN:			
ACTIVIDAD			
SI		NO	OBSERVACIÓN
El chofer verifica el estado del vehículo antes de comenzar sus actividades (estado de las llantas, luces, herramientas, estado mecánico, entre otros).			
El conductor tiene todos sus documentos para iniciar sus actividades (brevete, revisión técnica y SOAT).			
El personal está debidamente implementado con sus EPP			
El conductor maneja el vehículo de manera responsable al momento de trasladarse al sector de trabajo.			
El conductor tuvo retrasos para iniciar las actividades de recolección de residuos sólidos aprovechables.			
El conductor maneja el vehículo de manera responsable al momento de realizar las actividades de recolección domiciliaria y comercial de residuos sólidos aprovechables			
La unidad vehicular recorre la ruta de recolección de manera pausada.			
Los ayudantes atienden a la población de manera adecuada respecto a la recolección.			

Firma del supervisor

Firma del conductor

Firma del ayudante 1

Firma del ayudante 2